



**i/c/a/c/** Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas



**ASEPUC**  
Asociación Española de Profesores  
Universitarios de Contabilidad

## ESTUDIO ICAC-ASEPUC 2023

# Informe sobre los borradores de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad para PYMES cotizadas

## Diagnóstico actual de la divulgación sobre sostenibilidad de las PYMES españolas cotizadas

Esta publicación está disponible exclusivamente en formato electrónico en el sitio web **[www.icac.gob.es](http://www.icac.gob.es)**

INFORME SOBRE LOS BORRADORES DE LAS  
NORMAS EUROPEAS DE INFORMACIÓN SOBRE  
SOSTENIBILIDAD PARA PYMES COTIZADAS

DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA DIVULGACIÓN SOBRE  
SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES ESPAÑOLAS  
COTIZADAS

NIPO: 223-24-006-2

Edita: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas  
(Ministerio de Economía, Comercio y Empresa)  
Huertas, 26 - 28014 MADRID

M<sup>a</sup> Lourdes Arco Castro  
M<sup>a</sup> Silvia Fresneda Fuentes  
M<sup>a</sup> Victoria López Pérez  
M<sup>a</sup> Mar Miras Rodríguez (Coordinadora)  
Universidad de Sevilla



# Convenio ICAC-ASEPUC (2019-2023)

Este Estudio cumple los requisitos de relevancia específica para la divulgación de los aspectos que afectan a la aplicación de la normativa de contabilidad y de auditoría y al ejercicio de las competencias atribuidas al ICAC, así como la máxima oportunidad de los objetivos de estudio, tanto en su naturaleza como en su alcance.

El ICAC no garantiza la certeza de los datos incluidos en el Estudio.

Con el objetivo de facilitar la difusión de estos trabajos se hacen públicos y están disponibles en el sitio web [www.icac.gob.es/categorias-publicaciones](http://www.icac.gob.es/categorias-publicaciones)

Las opiniones expresadas en este Estudio reflejan exclusivamente el criterio de los autores y no deben ser atribuidas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

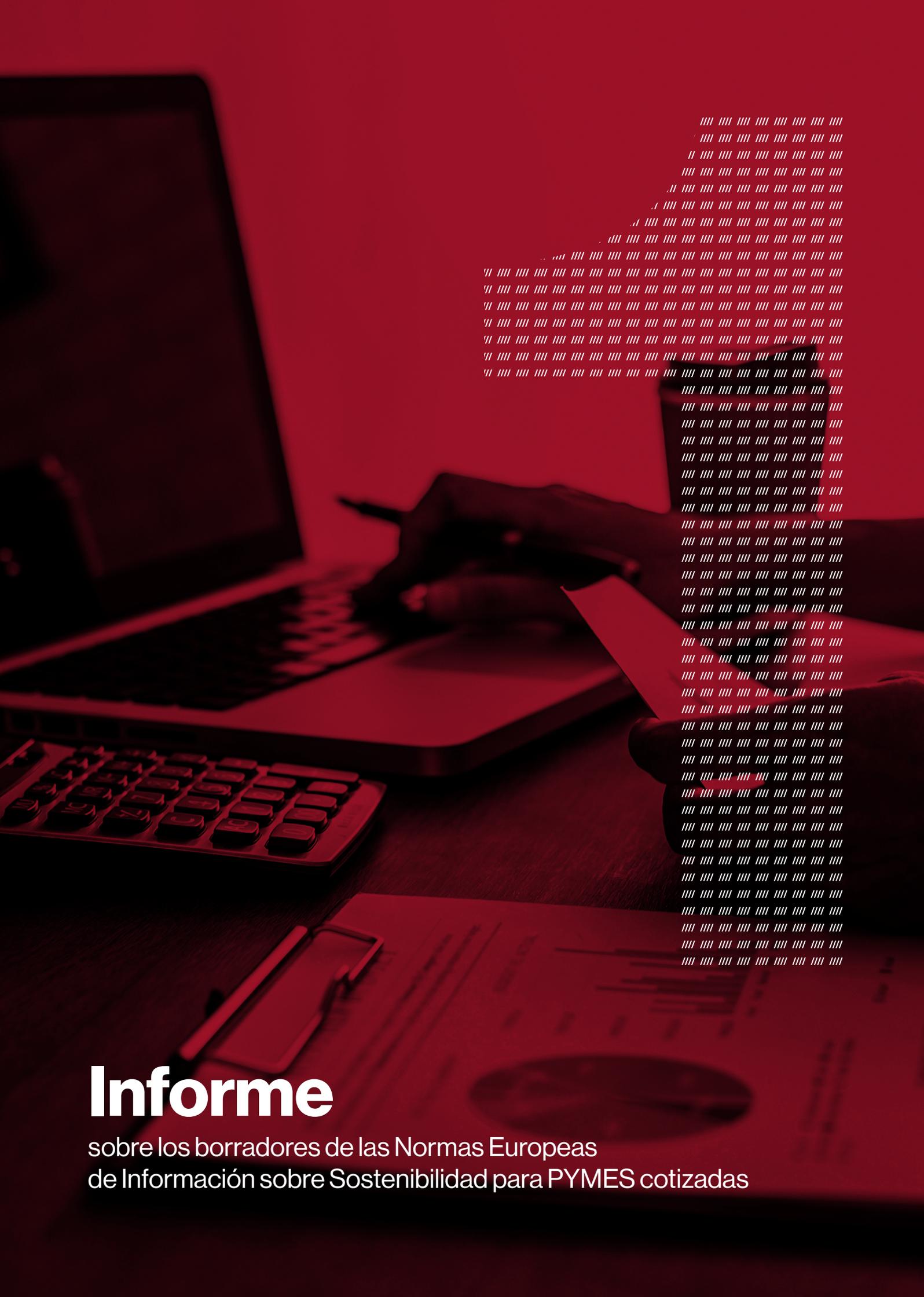
# Índice

## **Informe sobre los borradores de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad para PYMES cotizadas**

<b>1</b>	Introducción	9
<b>2</b>	Cuestiones a señalar sobre las secciones generales del LSME ESRS	10
<b>3</b>	Cuestiones de carácter general sobre las secciones relativas a los <i>topics</i> environmental/social/business conduct	16
<b>4</b>	Cuestiones sobre el contenido de las secciones relativas a los <i>topics</i> environmental/social/business conduct	21

## **Diagnóstico actual de la divulgación sobre sostenibilidad de las PYMES españolas cotizadas**

<b>1</b>	Introducción	41
<b>2</b>	Selección de la muestra	42
<b>3</b>	Sección 1.Requerimientos Generales	45
<b>4</b>	Sección 2.Divulgación General	53
<b>5</b>	Sección 3. Medioambiente	64
<b>6</b>	Sección 4. Social	67
<b>7</b>	Sección 5.Conducta Empresarial	71
<b>8</b>	Consideraciones finales	74



# Informe

sobre los borradores de las Normas Europeas  
de Información sobre Sostenibilidad para PYMES cotizadas

# Índice

1  
Introducción 9

2  
Cuestiones a señalar sobre las secciones  
generales del LSME ESRS 10

3  
Cuestiones de carácter general sobre  
las secciones relativas a los *topics*  
environmental/social/business conduct 16



4  
Cuestiones sobre el contenido  
de las secciones relativas a los *topics*  
environmental/social/business conduct 21

# Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Medidas sobre "Climate change (E1)" y PYMES´c que informan	22
<b>Tabla 2</b>	Medidas sobre "Water and marine resources (E3)" y PYMES´c que informan	24
<b>Tabla 3</b> informan	Medidas sobre "Resource Use and Circular Economy (E5)" y PYMES´c que 25	
<b>Tabla 4</b>	Propuesta de simplificación "Climate Change (E1)"	26
<b>Tabla 5</b>	Propuesta de desarrollo de "Affected Communities (S3)"	30
<b>Tabla 6</b>	Propuesta de desarrollo de "Consumers and end-users (S4)"	31
<b>Tabla 7</b>	Propuesta de reordenación de DRs y ARs para "Affected Communities (S3)" y "Consumers and End-user (S4)"	32

# 1 Introducción

El informe se ha elaborado basándonos en la versión 2.1. Las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad para las PYMES cotizadas (LSME ESRS)<sup>1</sup>. Así, se han señalado las cuestiones que a juicio de las autoras son más significativas y pueden/deben generar algunos cambios de cara a la versión final del LSME ESRS considerando la lectura del borrador del estándar y la situación de las PYMES españolas cotizadas (en adelante, PYMES'c) que serán objeto de dicho estándar.

Para ello, de forma complementaria, se ha realizado un "*Diagnóstico de la Divulgación sobre Sostenibilidad de las PYMES Españolas Cotizadas*" que se presenta en un documento independiente y que nos ha permitido contextualizar y valorar el impacto del LSME ESRS. No obstante, en este informe se recogen de forma breve algunas de las conclusiones obtenidas para justificar las sugerencias presentadas.

Durante la elaboración de este informe se ha publicado el *Delegate Act* del ESRS-Set 1<sup>2</sup> en junio de 2023, lo que entendimos que conllevaría cambios previsibles en el LSME ESRS. Estos cambios previos a la versión 3 de LSME ESRS están señalados en notas al pie de página. Posteriormente, para la reunión del 28 de junio del *Sustainability Reporting Board* (en adelante, SRB) se publicó un documento resumen<sup>3</sup> de los principales cambios en la versión 2.3., si bien no tuvimos acceso a la versión completa. Estos cambios están señalados en *cursiva*. Finalmente, se han incorporado en color azul las cuestiones relativas a la versión 3 publicada para la reunión del 13 de julio de 2023<sup>4</sup>.

Considerando la planificación temporal que se presentó en la reunión del SRB del 28 de junio, el borrador final se someterá a consulta pública previsiblemente antes de finales de 2023.

A esta breve introducción le sigue un apartado dedicado a las cuestiones a señalar en relación a las secciones generales del LSME ESRS. Posteriormente, se abordarán los aspectos de las secciones relativas a los *topics*, primero con carácter general y luego de forma específica sobre los contenidos.

---

1 <https://www.efrag.org/Meetings/2303221119018449/EFrag-SR-TEG-Meeting-3-April-2023>

2 [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13765-European-sustainability-reporting-standards-first-set\\_en](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13765-European-sustainability-reporting-standards-first-set_en)

3 <https://www.efrag.org/Assets/Download?assetUrl=%2Fsites%2Fwebpublishing%2FMeeting%20Documents%2F2302241016087987%2F03%20-%2002.A%20-%20List%20of%20draft%20LSME%20DRs%20%28post%20EC%20DA%29.pdf>

4 <https://www.efrag.org/Meetings/230331111516453/EFrag-SR-TEG-Meeting-13-July-2023>

## 2 Cuestiones a señalar sobre las secciones generales del LSME ESRS

Para poder contextualizar este apartado, creemos necesario comenzar señalando que la mayoría de las PYMES'c en España actualmente no publican información sobre sostenibilidad, aunque varias de ellas comentan alguna cuestión general en sus webs. En concreto, de las 74 PYMES'c –excluyendo SOCIMIS (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria)– identificadas, 44 pertenecen a un grupo de empresas y se remiten al Informe de Sostenibilidad del grupo. De las 30 que estarían obligadas siguiendo los criterios de este borrador de LSME ESRS, sólo 10 empresas publicaron en 2021 el informe, si bien los contenidos que divulgan son bastante heterogéneos.

Esta situación nos lleva a cuestionarnos quién va a preparar esta información en muchas de estas empresas. Concretamente, si lo harán ellas mismas contratando a personas especializadas en la materia, o si lo externalizarán al igual que hacen con la elaboración de las Cuentas Anuales.

El peligro que bajo nuestro punto de vista tiene esta segunda opción es que teóricamente la obligación en la divulgación lo que pretende es que las empresas sean más sostenibles en sus comportamientos e incorporen en el “core” del negocio la sostenibilidad. Si esto se externaliza, es bastante probable que no se produzca el efecto deseado sobre la sostenibilidad de la empresa.

Al hilo de lo anterior, nos planteamos cuál es la situación actual de estas empresas en cuanto al desarrollo de los sistemas de información internos y del grado de formalización de las estrategias y políticas empresariales, y si tendrán que destinar importantes recursos a su desarrollo e implantación.

A continuación, en los siguientes apartados se van a desarrollar las cuestiones que a juicio de las autoras deben considerarse en relación con las secciones generales (“*Section 1. General Requirements*” y “*Section 2. General Disclosures*”).

En la versión 3 se ha dividido la antigua “*Section 2. General Disclosures*” en 2 secciones diferentes, dando lugar a la creación de la “*Section 3. Policies, targets, engagement and remediation*” (que engloba desde el antiguo punto 4.3 de la “*Section 2. General Disclosures*” de la versión 2.1 en adelante).

### a Empresas a las que va dirigido el LSME ESRS

El estándar será de aplicación para todas las LSME, entendiendo como tales no sólo PYMES que sean de interés público, sino también entidades financieras pequeñas y no complejas, empresas de seguros cautivas, y empresas de reaseguros cautivas.

En la versión 3 del borrador se especifica al principio de la *"Section 2. General Disclosures"* que éste sólo aplicará para Informes de Sostenibilidad individuales. Además, se indica que las LSME que estén bajo el paraguas de la norma y que no sean la empresa matriz de un grupo grande, presentarán el Informe de Sostenibilidad conforme a LSME ESRS. En este sentido, se incorporan los límites cuantitativos para considerar un grupo como grande (si bien, parece que en la redacción actual hay una errata ya que pone *does "not" exceed* y debería ser *"exceed"*) y, por tanto, se clarifica quién **no** está bajo el paraguas del estándar. Como consecuencia de lo anterior, si la LSME es a su vez matriz de un grupo grande tendrá que presentar el Informe de Sostenibilidad conforme al ESRS Set 1.

Finalmente, se ha eliminado también en la versión 3 el apartado *"Consolidated reporting and subsidiary exemption"* de la *"Section 1. General Requirements"* y lo referente a esta cuestión en la *"Section 2. General Disclosures"*.

### **b A nivel general se están simplificando los estándares respecto al ESRS Set 1, pero siguen quedando aspectos a simplificar, tal y como se indica en los documentos**

A este respecto, en general, se podría plantear un enfoque similar al del PGC de PYMES en España. Es decir, que en el LSME ESRS se incluyan las cuestiones que van a afectar a la mayoría de las empresas que están bajo el paraguas de la norma, y en caso de tener que informar sobre algún otro aspecto que se haya identificado como material y no se contemple en el estándar, se acuda (1) al estándar general, y/o (2) al específico del sector. Y, en el caso de que la cuestión en concreto no esté contemplada en ninguno de los estándares, pues tal y como se indica en el borrador, optar por desarrollarlo la empresa respetando los principios y requisitos generales de revelación.

Una de las cuestiones más relevantes que nos parece necesario señalar de la versión 3 es que el EFRAG duda sobre si a las empresas que apliquen LSME ESRS también habría que exigirles el ESRS de Clasificación y Enfoque General sobre los sectores y los ESRS específicos para cada sector (actualmente en fase de desarrollo). De hecho, se indica que estas cuestiones van a plantearse en la Consulta Pública del borrador que tendrá lugar en los próximos meses. Como consecuencia de lo anterior, en esta versión se han eliminado las referencias a los ESRS específicos para cada sector. Sólo se matiza que si la empresa presenta información desagregada por sectores deberá utilizar la clasificación de los sectores del ESRS Clasificación de sectores y Enfoque General.

### **c Número de páginas del borrador**

Esto es una cuestión a tener en cuenta dado que en la versión 2.1. el borrador cuenta con 225 páginas. Las *"Section 1. General Requirements"* y *"Section 2. General Disclosures"* se podrían fusionar, ya que, en muchos casos, los requerimientos de la segunda complementan a la primera.

La versión 3 ha reducido en 27 páginas la longitud del estándar, no obstante, en el texto del borrador aún están pendientes de completar los anexos, razón por la cual esta reducción aún no es definitiva.

A pesar de la reducción en la longitud del borrador en la versión 3, entendemos que ésta puede reducirse aún más siguiendo las propuestas que planteamos a lo largo de este documento.

Como consecuencia de la división de la *Section 2* de la versión 2.1, se han eliminado duplicidades en el documento y la numeración de las secciones sucesivas también se ha cambia-

do. Así, las secciones quedarían de la siguiente forma: "*Section 4. Environmental Disclosures*", "*Section 5. Social Disclosures*" y "*Section 6. Business Conduct*".

Además, la actual "*Section 2. General Disclosures*" se ha organizado y ha mejorado su claridad. A ello han contribuido diferentes cuestiones, tales como la numeración de los *Disclosures Requirements* (en adelante, DRs) (14 en total), que se haya quitado el desglose por *topic* en el actual DR9 y DR12, que se hayan fusionado los antiguos IR3 e IR4, y que se haya eliminado también el desglose por *topic*, convirtiéndose en el DR11.

La nueva "*Section 3. Policies, targets, engagement and remediation*" aglutina toda la divulgación sobre políticas y objetivos y, por tanto, procede la eliminación de dicho contenido en la sección específica de cada *topic*.

En nuestra opinión, esta estructura favorece que no haya duplicidades, y un mejor entendimiento del borrador.

En los *Application Requirements* (en adelante, ARs) correspondientes a las *Sections 2 y 3* se han incorporado unas tablas de divulgación obligatoria (DRs 7, 9 y 11) o voluntaria (DR12) las cuales clarifican la información que se requiere y cómo se puede informar sobre ello. Además, se ha incluido desglose por *topic* en el DR7.

#### **d Progresión en la adopción del LSME ESRS**

Considerando que, hasta la fecha, la mayoría de las PYMES'c no están publicando información sobre sostenibilidad, sería recomendable que el borrador fuese más conciso, y, que los requerimientos fuesen aumentando en el tiempo, conforme se fuese implementando y las entidades vayan obteniendo experiencia. Es cierto, que en la "*Section 1. General Requirements*" hay un apartado de "*transitional provisions*", pero se trata de cuestiones muy concretas que no reducen sustancialmente las dificultades de la aplicación inicial del estándar.

En relación a las "*transitional provisions*" se incorpora en la "*Section 2. General Disclosure*" un apartado específico relativo a la exigencia de divulgación de información sobre unos *topics* concretos, en el caso de que sean materiales para la empresa –"**Biodiversity (E4)**", "**Own Workforce (S1)**", "**Value Chain Workers (S2)**", "**Affected Communities (S3)**", "**Consumers and end-users (S4)**"-. A este respecto, en los ejercicios que comiencen con anterioridad a 1/1/2028, la empresa puede omitir la información desglosada del *topic* y, en su lugar, se indica cómo hacerlo de forma muy reducida.

En línea con esta cuestión, creemos que tendría más sentido que esta "*transitional provision*" se incluyese en la "*Section 1. General Requirements*", de cara a que todas ellas estuvieran recogidas en el mismo apartado.

#### **e Obligación de informar sobre los impactos negativos y riesgos de aquellos aspectos que hayan salido como materiales, siendo la divulgación sobre los impactos positivos y las oportunidades voluntaria**

Si bien entendemos que la naturaleza de la norma es que las LSME no informen sólo de los aspectos positivos, el hecho de que la información no tenga que estar equilibrada (revelando tanto aspectos positivos como negativos) conlleva un riesgo y es que esta información no permita a su destinatario hacerse una idea completa de la situación en la que se encuentra la empresa en relación con la sostenibilidad, por lo cual, no estaría cumpliendo con su objetivo.

El estudio realizado corrobora que en el caso de las PYMES'c, los impactos positivos y las oportunidades son ampliamente divulgados y, sin embargo, los impactos negativos y riesgos se cubren en menor medida.

En España, a este respecto nos podemos encontrar con que haya PYMES'c que a día de hoy no informen sobre estas cuestiones ya que no están obligadas (es el caso de la mayoría de ellas), y que, por tanto, no tienen preparados sus sistemas de información para recabar este tipo de datos. En este caso, se corre el riesgo que cuando estén obligadas, informen tan solo de lo que se les obliga; y que informen de más o menos sobre los aspectos voluntarios en función de si "salen mejor o peor en la foto". Esto nos llevaría a un informe desequilibrado que no mostraría la imagen completa de la compañía.

En la actualidad, las PYMES'c que se dedican a energías renovables son las que más información divulgan tanto de los estándares relacionados con aspectos medioambientales como sociales, aunque en general se refieren a los efectos positivos que se van consiguiendo, más que a los riesgos e impactos negativos de su actuación.

## f Grupos de interés y materialidad

En la "Section 2. General Disclosures", el DR SBM-2 indica que sólo se tendrá que informar sobre los intereses y perspectivas de los grupos de interés en el caso en el que haya compromiso/relación con éstos de forma explícita.

Aunque a la vista del borrador la doble materialidad debe valorarse por parte del Consejo, no se puede perder de vista, que hay que tener en cuenta los impactos en los distintos grupos de interés para que todas las cuestiones que tengan o puedan tener impactos negativos o riesgos hayan sido consideradas por parte de la empresa.

Si no hubiera compromisos con los grupos de interés, ¿cómo se va a hacer este proceso? Quizás una solución potencial sea que, en los primeros ejercicios, se les permita a las empresas hacer el estudio de la materialidad considerando sólo la opinión de un reducido número de grupos de interés (clientes, proveedores, trabajadores, inversores), para que en ejercicios posteriores puedan considerarlos a todos.

En la versión 3 se indica que la empresa tendrá que informar sobre los intereses y perspectivas de los grupos de interés "clave"; si bien, en ningún apartado del documento se concreta qué se entiende por "grupo de interés clave". A este respecto, creemos que el estándar tendría que especificar esta cuestión, pudiéndose entender que los grupos "clave" se podrían referir a los grupos de interés más cercanos, tal y como planteamos.

Además, en relación con la materialidad de los *subtopics* de la "Section 4. Environmental Disclosures", se explica en los ARs 38 a 40 de la Section 2 el "Locate Evaluate Assess and Prepare approach -LEAP-" cuestión que la versión 2.1 refería en varias ocasiones pero que no explicaba en ningún momento. En este sentido, nos parece que incorporar este enfoque en los *subtopics* medioambientales hace más complejo el análisis de materialidad que proponíamos simplificar. Además, el hecho de sólo aplicar un enfoque adicional en los *subtopics* medioambientales incrementa las diferencias entre los *topics* medioambientales y el resto, ahondando en el desequilibrio en cuanto al volumen y alcance de la información que se divulgue.

Por su parte, en relación con la materialidad financiera, en la versión previa se identificaban los conceptos sobre los que se podrían producir los efectos, tales como *cash-flows*, *position*, *development*, *performance* y *cost of capital*, entre otros, sin embargo, en la versión 3 se ha generalizado el concepto a "toma de decisiones".

## g Materialidad y listado de temas

El hecho de que haya un listado de temas de partida lo valoramos como una cuestión positiva ya que todas las empresas van a partir de considerar todos los aspectos y, por tanto, la imagen va a ser relativamente completa.

Ahora bien, dado que ese listado es bastante extenso y, aunque se pueden incluir otros aspectos que sean materiales para la empresa, entendemos que la mayoría de las empresas van a ceñirse al listado, y no van a plantearse incorporar algún tema adicional, ya que "nadie va a echarlo de menos" en el informe.

Dada la heterogeneidad de los Informes de Sostenibilidad de las PYMES'c analizados, el hecho de disponer de unos estándares comunes facilitará la elaboración de la información, la comparabilidad y su uso como herramienta de gestión y toma de decisiones, siempre que los temas tratados sean materiales para las empresas. A la luz de los sectores en los que operan las actuales PYMES'c en España creemos que muchos de los *topics* no serán materiales.

Hemos identificado que hay un *topic*, el E5 que en el *Appendix A* aparece como "**Circular Economy**" mientras que en la "*Section 3. Environmental Disclosures*", aparece como "**Resource Use and Circular Economy**". Este aspecto ha de homogeneizarse.

A este respecto, señalar que en la versión 3, este listado de *topics* y *subtopics* del AR15 del *Appendix A* de la "*Section 1. General Requirements*" ha sufrido algún cambio. Sin embargo, otros cambios que se han realizado en el resto de las secciones "o que ya se habían producido con anterioridad" no se han actualizado. En concreto, seguiría estando pendiente la actualización del nombre de un *topic* ("**Circular Economy**" siendo "**Resource use and circular economy**") e incluir el nuevo *topic* "**Anticipated financial effects from material environmental-related impacts and risks other than climate (E6)**".

## h Cuestiones sobre las que es obligatorio informar: aspectos materiales + "*Section 2. General Disclosures*" + "*Climate Change*"

Entendemos que la obligación incluida en la versión 2.1 de informar sobre los aspectos relacionados con el clima viene de la legislación europea, pero hemos de señalar que esta exigencia quizás sea excesiva para el tipo de empresas objeto del borrador.

No sabemos hasta qué punto se puede simplificar la problemática, reduciéndola al mínimo como exigencia, aunque la empresa que tenga impactos materiales pueda informar sobre ello de forma más extensa.

Este punto es especialmente sensible en el caso de que estos estándares sirvan de base para las "Recomendaciones a las PYMES no cotizadas" (en adelante, VSME), ya que en ese caso excede de lo que "con un esfuerzo razonable" pueden informar.

Al hilo de este comentario realizado con anterioridad, hemos de señalar que en la versión 3, la revelación de la información sobre "**Climate Change (E1)**" ha dejado de ser de divulgación obligatoria y ha pasado a estar sujeta al análisis de materialidad.

## i Se introduce la posibilidad de utilizar el principio de "*Safe Harbour*" en relación con la información sobre cuestiones en curso de negociación y la posibilidad de omitir cierta información sobre propiedad intelectual, *know-how*, y resultados de innovación

Considerando la información contenida en el borrador de LSME ESRS, ésto se ha cambiado "recientemente". En España debemos considerar la cultura como un factor determinante en

este aspecto. Esto puede “abrir la puerta” a que haya muchos aspectos que sean secretos y no se informe sobre ello.

En la Directiva UE 2022/2464 se indica que omitir determinada información sobre cuestiones en curso de negociación puede ser una cuestión que dependa de los Estados Miembros. En este caso, entendemos que, en España, en el texto definitivo del estándar no debería dejarse esta cuestión ya que la actual Ley 11/2018 no lo permite.

A este respecto, en la versión 3, párrafo 98 de la “*Section 1. General Requirements*”, se indica claramente que las empresas no están obligadas a revelar información clasificada o información sensible, aunque ésta se considere material.

Además, se indica que, aunque en la Directiva no se contempla la posibilidad de omitir información respecto a la propiedad intelectual por parte de las LSME, dado que el ESRS Set 1 sí lo hace, se decide aplicar lo mismo.

## **j Cadena de valor**

En relación a la inclusión de la información referente a la cadena de valor, entendemos la exigencia de su incorporación, si bien señalamos que, aunque haya un periodo de transición para incorporarla al completo, lo normal es que existan dificultades importantes para acceder a la información, ya que en muchos casos los proveedores y/o clientes de estas empresas serán otras más pequeñas sin obligaciones de divulgación a este respecto y probablemente, con sistemas de información reducidos o inexistentes.

En este caso, la norma indica que deben hacerse estimaciones. También señalamos la dificultad de realizarlas y que habrá que hacer o desarrollar alguna norma o instrucción específica al respecto.

## **k “With reasonable effort”**

Viendo la evolución que ha sufrido esta cuestión (que ha pasado de imposible a con un esfuerzo razonable), entendemos que, aunque se ha mejorado, sigue habiendo margen de mejora, ya que no está claro qué es para una empresa un esfuerzo razonable en tiempo y/o dinero (y, además, este concepto puede variar de empresa a empresa). Este hecho es importante ya que aparece en varias secciones de los estándares (“*value chain*” y “*preparation and presentation of sustainability information*”).

### 3 Cuestiones de carácter general sobre las secciones relativas a los *topics* environmental/social/business conduct

A continuación, se expondrán las cuestiones generales detectadas.

#### a Estructura de los *topics*

La estructura del borrador para los distintos bloques de *topics* es diferente, y a nuestro juicio no ayuda al potencial usuario del LSME ESRS a su lectura y aplicación. La propuesta sería ordenarlos de la siguiente forma:

1. Explicar el bloque temático: ¿en este punto sobre qué se habla?
2. Cuestiones sobre las que hay que informar. En primer lugar, todos los requerimientos comunes a los *topics* del bloque y posteriormente, los aspectos específicos por *topic*. En la "Section 4. Social Disclosures" se sigue este esquema que es más claro.

A continuación, se presenta una propuesta sobre cómo podrían quedar estos requerimientos comunes en la "Section 3. Environmental Disclosures":

*The objective of this [draft] Section is to specify Disclosures requirements which will enable users of the sustainability statements to understand:*

- a. How the undertaking affects its [all environmental topics]; in terms of material negative actual or potential impacts;*
- b. Any actions taken, and the result of such actions, to prevent, mitigate or remediate actual or potential negative impacts;*
- c. The nature, type and extent of the undertaking's material risks on its [all environmental topics]; and how the undertaking manages them;(d) the financial effects on the undertaking over the short-, medium- and long-term time horizons of material risks arising from the undertaking's impacts and dependencies on its [all environmental topics].*

En el caso de los aspectos específicos por *topics* planteamos a modo de ejemplo cómo organizaríamos el contenido en el caso del *topic* "**Pollution (E2)**":

a. Se especifica el objetivo del topic y cuál es su alcance:

*"This [draft] Standard sets out Disclosures Requirements related to the following sustainability matters: pollution of air, water, soil, substances of concern, including substances of very high concern; vi. The sustainability matter "pollution of air" covers information related to the undertaking's emissions into air (both indoor and outdoor), and prevention, control and reduction of such emissions and thus pollution ("Section 3. Environmental Disclosures", párrafo 1.b.v-ix).*

b. Se indica la referencia científica objetivo y/o política de referencia en este topic:

*"This is to create a toxic-free environment with zero pollution also in support of the EU Action Plan "Towards a Zero Pollution for Air, Water and Soil" ("Section 3. Environmental Disclosures", párrafo 1.b.iii).*

En la versión 3 vemos cómo en la "Section 4. Environmental Disclosures" se ha hecho algo similar a lo propuesto, ya que el objetivo se ha modificado y se ha redactado en términos generales para todos los topics, así se incluyen los aspectos a revelar, los planes y las estrategias, así como las acciones, y los niveles/marcos de referencia para cada uno de ellos.

3. Finalmente, en los siguientes apartados se especifican los DRs y los ARs por topic. Tanto en la "Section 3. Environmental Disclosures" y "Section 5. Business Conduct", los ARs vienen establecidos en un Anexo posterior. En el caso de la "Section 4. Social Disclosures" aparecen los ARs tras los DRs en cada topic.

**b Sugerencia de tabla en anexo**

La inclusión en un Anexo de una tabla en la que se pudiera ver claramente por topic/subtopic/sub-subtopic los DRs y los ARs correspondientes sería recomendable. En esta tabla también se debería incluir la referencia a la página/s en la que se desarrollan los DRs y ARs correspondientes.

Esta sugerencia viene motivada por el hecho de que en la versión 2.1. del LSME ESRS no queda muy claro que topic/subtopic/sub-subtopic se aborda con cada DR y AR.

A modo de ejemplo<sup>5</sup>, "**Climate Change (E1)**" tiene tres subtopics (**Climate change adaptation, Climate change mitigation y Energy**), pero, sin embargo cuenta con 5 DRs (DR E1-5- Transition plan for climate change mitigation<sup>6</sup>, DR E1-2- Energy consumption and mix, DR E1-3- Gross Scopes 1, 2, 3 and Total GHG emissions, DR E1-4 - GHG removals and GHG mitigation projects financed through carbon credits, DR E1-5- Potential financial effects from material physical and transition risks and potential climate-related opportunities). En este caso, no queda claro si los DRs E1-3, E1-4 y E1-5, responden al subtopic **Climate Change Mitigation** o al subtopic **Climate Change Adaptation**.

Es cierto que, en el caso de este topic, las empresas tienen que informar sobre todos los subtopics tal y como indica el borrador.

5 Esto se planteó a modo de ejemplo en la versión 2.1, ya que en la versión 3 el topic "Climate Change (E1)" no tiene estos DR.

6 Este DR ha sido eliminado.

Como se ha comentado con anterioridad en la versión 3, deja de ser obligatoria la divulgación sobre "**Climate Change (E1)**" y, por tanto, sería necesaria la clarificación al respecto.

En esta misma línea, algunos de los *subtopics* que aparecen en la *Section 1* no encuentran ningún DR en las secciones relativas a los *topics environmental/social/business conduct*.

Por ejemplo, "**Water and marine resources (E3)**" cuenta con varios *subtopics* (ver figura siguiente), pero en la "*Section 3. Environmental Disclosures*" sólo hay un DR para **Water consumption**.

[draft] ESRS E3	Water and marine resources	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Water withdrawals</li> <li>• Water consumption</li> <li>• Water use</li> <li>• Water discharges in water bodies and oceans</li> <li>• Habitat degradation and intensity of pressure on marine resources</li> </ul>
--------------------	----------------------------	---

A este respecto, nos cuestionamos qué ocurriría si el *subtopic Water use*<sup>7</sup> fuese un tema material para una empresa, ya que no hay DRs específicos sobre el mismo. Esto nos plantea si realmente la lista de *topics/subtopics* sobre los que analizar su materialidad debería reducirse a los que aparecen con DRs específicos en las Secciones relativas a los *topics Environmental/Social/Business conduct*.

A este respecto, además señalar que los *subtopics* y los *sub-subtopics* de "**Water and Marine Resources (E3)**" se han actualizado en la versión 3, siendo la versión actual la que aparece a continuación. En concreto, los *subtopics* se limitan a 2, y la mayoría de los *sub-subtopics* de la versión 2.1, pasan a ser *sub-subtopics* en la versión 3. No obstante, siguen sin especificarse más DRs.

[draft] ESRS E3	Water and marine resources	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Water</li> <li>• Marine resources</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Water consumption</li> <li>• Water withdrawals</li> <li>• Water discharges</li> <li>• Water discharges in the oceans</li> <li>• Extraction and use of marine resources</li> </ul>
--------------------	----------------------------	---	--

Ocurre algo equivalente en "**Biodiversity and ecosystems (E4)**", ya que se plantean 4 *subtopics* (ver figura siguiente) pero en los DRs sólo aparecen dos *DR E4-1 – Transition plan on biodiversity and ecosystems* y *DR E4-2 – Impact metrics related to biodiversity and ecosystems change*.

En la versión 3, se ahonda en esta problemática ya que sólo queda el *DR E4-1 - Impact metrics related to biodiversity and ecosystems*<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> En concreto, este *subtopic* desaparece.

<sup>8</sup> El nombre de este DR ha cambiado ligeramente, eliminándose "change".

[draft] ESRS E4	Biodiversity and ecosystems	<ul style="list-style-type: none"> <li>Direct impact drivers of biodiversity loss</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Climate Change</li> <li>Land-use change</li> <li>Direct exploitation</li> <li>Invasive alien species</li> <li>Pollution</li> <li>Others</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacts on the state of species</li> </ul>	Examples: <ul style="list-style-type: none"> <li>Species population size</li> <li>Species global extinction risk</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impact on the extent and condition of ecosystems</li> <li>Impacts and dependencies on ecosystem services</li> </ul>	Examples: <ul style="list-style-type: none"> <li>Land degradation</li> <li>Desertification</li> <li>Soil sealing</li> </ul>

### c Tablas de medidas del Anexo (ARs)

Estas tablas nos parecen una muy buena opción, pero no queda claro en algunos *topics/subtopics* si son obligatorias en caso de ser material o si son recomendables (tanto en contenido como en formato). En algunos casos específicos se indica que son obligatorios (*Total GHG emissions disaggregated*), en otros como *DR E1-2 - Energy consumption and mix* (AR 9) no se indica nada (sin embargo, en los estándares generales para las grandes empresas indica "may be"), y otras referidas al *DR E1-4 - GHG removals and GHG mitigation projects financed through carbon credits* (*GHG removals* y *Carbon credits*) se indica que puede informar sobre ellos. Creemos que esto habría que clarificarlo.

En este sentido, en la versión 3 sí se indica expresamente que la tabla del *Appendix* que incluye la información del *DR E1-2 - Energy consumption and mix* puede servir de referencia ("may be").

### d "Climate change (E1)" vs. el resto de topics

Con independencia de que las empresas tengan que informar de forma obligatoria sobre "**Climate Change (E1)**" y del resto de *topics* dependiendo de si son o no materiales<sup>9</sup>, la profundidad con la que se abordan difiere significativamente. En concreto, el *topic "Climate Change (E1)"* se ha simplificado menos respecto al ESRS Set 1 de las grandes empresas que el resto de *topics*, que si se han simplificado de forma significativa. Esto último, nos parece coherente con la idea de un estándar adaptado a las LSME.

En la versión 3 el *topic "Climate Change (E1)"* deja de ser de divulgación obligatoria, en consonancia con la adaptación realizada en el ESRS Set 1, y pasa a ser objeto de análisis de materialidad como el resto de *topics*. No obstante, la profundidad con la que se abordan los diferentes *topics* sigue estando desequilibrada, y continúa presentando un mayor grado de desglose y detalle el *topic "Climate Change (E1)"*:

<sup>9</sup> En la última versión de los ESRS Set 1 de las grandes empresas, el *topic "Climate change (E1)"* deja de ser de divulgación obligatoria, y pasa a estar sujeta al análisis de materialidad. Entendemos que cuando se publique la siguiente versión de las LSME esta cuestión irá en línea con lo anterior.

### e Material positive impacts en “Climate Change (E1)”

En el párrafo 1,a,i, de la “Section 3. Environmental Disclosures” se indica que la información permitirá a los usuarios de la información sobre sostenibilidad entender cómo la empresa afecta al cambio climático en términos de impactos materiales positivos y negativos / actuales y futuros.

Este aspecto nos resulta llamativo ya que tanto en la “Section 1. General requirement” y “Section 2. General Disclosures”, se indica que la divulgación de los impactos positivos es voluntaria (Section 1, párrafo 4- “The undertaking may disclose all the material information regarding positive impacts in relation to environmental, social, and governance matters”). Este aspecto habría que revisarlo para el que documento tuviese coherencia.

Una novedad importante que introduce la versión 3 es que sólo hay que informar de los impactos materiales negativos presentes o futuros para cada uno de los *topics*, en particular “Climate Change (E1)”, corrigiéndose así la falta de coherencia señalada con anterioridad. Además, se señala expresamente en la mayoría de los *topics* que la divulgación de oportunidades es de carácter voluntaria.

### f Horizonte temporal

Tanto para la “Section 4. Social Disclosures” como para la “Section 5. Business Conduct”, al incluir los ARs, se ha de revisar el traslado de estos requerimientos, debido a que en ellos, se habla de oportunidades y de horizonte temporal a largo, medio y corto plazo. Se deben evitar estas referencias para seguir una estructura coherente en todo el documento, donde se exige la divulgación de impactos y riesgos, y adoptar un horizonte temporal a corto plazo.

# 4 Cuestiones sobre el contenido de las secciones relativas a los *topics* environmental/social/business conduct

La primera cuestión a señalar es que la exigencia de divulgación difiere entre los distintos *topics*. Atendiendo a esta cuestión, dentro de los distintos *topics*, hemos identificado varios grupos:

- **"Climate Change (E1)"** está muy desarrollado y en nuestra opinión recoge demasiados requerimientos.
- **"Own Workforce (S1)"** está bastante desarrollado, pero las empresas podrían abordarlo, en general sin problemas respecto a sus empleados (employees) ya que actualmente ya vienen divulgando información sobre los contenidos que se proponen.
- **"Pollution (E2)", "Water and Marine Resources (E3)", "Biodiversity and Ecosystems (E4)", "Resource Use and Circular Economy (E5)", y "Business Conduct (G1)"**, que se han resumido y planteado de forma muy concreta.
- **"Affected Communities (S3)" y "Consumers and end-users (S4)"**, en los que la simplificación ha llevado a que no hay DRs ni ARs. Esto nos lleva a que realizar una propuesta basándonos en los ESRS Set 1 S3 y S4 de las grandes empresas, respectivamente.
- **"Workers in the value chain (S2)"** indica que los requerimientos son los mismos que para **"Own workforce (S1)"** y quizás sea excesivo, ya que las posibilidades de control y gestión de esos aspectos puede escapar de lo que pueden obtener las empresas haciendo un "esfuerzo dentro de lo razonable".

A este respecto, es necesario puntualizar que en la versión 3 del LSME ESRS los *topics* **"Workers in the value chain (S2)", "Affected Communities (S3)" y "Consumers and end-users (S4)"** no han sufrido ningún cambio significativo. Como ya se ha señalado con anterioridad, se establece una transitoria para omitir la información relativa a algunos *topics*<sup>10</sup>, en su lugar el DR 2 (*"Section 2. General Disclosures"*) en su párrafo 17 indica sobre cómo informar de forma muy reducida.

---

10 "Biodiversity (E4)", "Own Workforce (S1)", "Value Chain Workers (S2)", "Affected Communities (S3)" y "Consumers and end-users (S4)".

A continuación, presentamos brevemente las conclusiones por bloques temáticos tras haber analizado los Informes de Sostenibilidad de las empresas, así como las propuestas concretas en cada caso.

#### 4.1. "Environmental Disclosures"

"Climate Change (E1)": los datos de la información revelada por las PYMES'c se presentan de manera resumida en la Tabla 1.

//// TABLA 1 Medidas sobre "Climate change (E1)" y PYMES'c que informan

DR	Métricas utilizadas	Nº de empresas que informan
DR E1-2 - Energy consumption and mix	MWh energías renovables usadas	3
	Producción GWh/año	1
	Consumo luz	6
	Consumo gasolina y gasoil (litros)	3
Gross scopes 1,2,3 and Total GHG emissions	Huella de carbono Alcance 1	3
	Huella de carbono Alcance 2	3
	Huella de carbono Alcance 3	2
	Emisiones Co <sup>2</sup>	4
GHG removals and GHG mitigation projects financed through carbon credits	Emisiones evitadas CO <sup>2</sup>	2

Así podemos ver que ni del *DR E1- 1 - Transition plan for climate change mitigation* ni del *DR E1- 5 – Potential financial effects from material physical and transition risks and potential climate-related opportunities* se informa sobre alguna cuestión en la manera requerida por el documento.

En este punto hemos de señalar que la versión 2.3 del LSME ESRS elimina el DR E1-1- *Transition plan for climate change mitigation* y se lo lleva a la "Section 2. General Disclosures", lo cual tiene varias implicaciones. Por un lado, nos parece coherente ya que el topic es de divulgación obligatoria y ninguna de las empresas que realizan el Informe de Sostenibilidad de forma voluntaria abordan este aspecto. Este cambio pone en cuestión el subtopic **Climate Change Mitigation**.

La versión 3 confirma que la información referente a "*Transition plan for climate change mitigation*" se incluye en la "Section 2. General Disclosures", concretamente, en los ARs de los DR7 y DR9.

En relación al *DR E1-5 – Potential financial effects from material physical and transition risks and potential climate-related opportunities* en la versión 3 se han quitado los requisitos y se indica que los efectos financieros se sumarán a los revelados en los estados financieros. Además, se ha cambiado el término "Potential" por "Anticipated".

En el *DR E1-2 – Energy consumption and mix*, podemos observar que sobre las fuentes de energía no renovables las PYMES'c informan del consumo de gasolina/gasoil (3 empresas), del consumo de luz (6 empresas), del consumo de energía renovable (3 empresas) y de

la producción de energía renovable (1 empresa), si bien hemos de indicar que esta última compañía se dedica a la “promoción, construcción, gestión y mantenimiento de energías renovables”, por lo que está especialmente sensibilizada con este aspecto. En relación con la tabla propuesta en el AR9, las empresas no presentan la información de este modo.

Una cuestión adicional a señalar es que a pesar de que se ha eliminado el desglose de las energías renovables respecto al ESRS Set 1 E1, en el AR sigue apareciendo la misma tabla (incluido el desglose). Creemos que sería necesario ajustarla.

En la versión 3, en relación al *DR E1-1 - Energy consumption and mix*, se ha reorganizado el desglose de energías (p7), distinguiendo entre:

- Energía fósil.
- Energía nuclear.
- Energía renovable.

Además, se introduce el requerimiento de desagregar el consumo de las renovables y no renovables en MWh.

Con respecto a la sugerencia realizada con anterioridad sobre tabla del AR9, su contenido se ha adaptado considerando los cambios en el DR.

En relación con el *DR E1-3 – Gross Scopes 1, 2, 3 and Total GHG emissions* encontramos que tres empresas cuantifican fundamentalmente de la huella de carbono. Dentro de ellas, 2 informan sobre los tres *scopes*, mientras que una de ellas tan sólo lo hace de los *Scopes 1 y 2*. El *Scope 2* no los calculan conforme a los dos enfoques (*gross location-based vs. gross market-based*), ni especifican qué enfoque han utilizado. Además, las tres empresas que informan pertenecen al sector de energías renovables. Por otro lado, 4 empresas valoran las emisiones totales de CO2 realizada (coinciden 3 empresas con las anteriores). En este caso, sí que un par de empresas incluyen también la comparativa con el año anterior, si bien no presentan el desglose que se puede ver en la tabla del AR28.

En la versión 3, el *DR E1-2 - Gross scopes 1, 2, 3 and total GHG emissions* puntualiza que las emisiones han de expresarse en “*metric tonnes of CO2eq*”.

Por último, y dentro de este *topic* estaría el *DR E1-4 - GHG removals and GHG mitigation projects financed through carbon credits*. A este respecto, las empresas tan sólo informan sobre las emisiones de CO2 evitadas, y son sólo 2 empresas las que lo hacen, pero no con el desglose que se puede ver en la tabla AR40. En este sentido, hemos de señalar que esta información se recoge en la información financiera, en particular en la Memoria, por lo que se podría hacer referencia a ello.

Ninguna de las PYMES’c analizadas informa sobre los *GHG mitigation projects financed through carbon credits* en su informe sobre sostenibilidad.

En relación a los *carbon credits*, en la versión 3, se especifica y concreta la información a revelar.

Para finalizar este *topic*, es necesario señalar que si informar sobre estas cuestiones va a ser obligatorio habría que plantearse:

1. Simplificar lo que se les pide a las empresas.
2. Establecer una transición hasta lo máximo que se exija con el objetivo de que las empresas se puedan adaptar.

A este respecto, y a pesar de que se elimina la obligatoriedad de informar sobre **“Climate Change (E1)”** y que la divulgación sobre este tema queda a expensas de que sea un tema material, los dos puntos anteriormente señalados sería necesario considerarlos ya que las PYMES'c que actualmente entienden el cambio climático como una cuestión material no informan con la profundidad que se exige en el borrador del LSME ESRS.

**“Pollution (E2)”**: Las empresas de la muestra no revelan la información exigida en el borrador del LSME ESRS. De hecho, no presentan ninguna métrica sobre estas cuestiones.

Con relación al contenido del documento, en la versión 3 se ha añadido la obligatoriedad de informar, siempre y cuando el *topic* sea material sobre los microplásticos, tanto generados como usados.

**“Water and Marine Resources (E3)”**: Como se puede observar en la Tabla 2 sólo 5 empresas informan sobre el consumo de agua. Algunas desglosan la que utilizan en oficinas y en las instalaciones, y alguna otra compara el consumo con un ejercicio anterior. No obstante, no se habla del consumo de agua procedente de áreas que tengan problemas de estrés hídrico, ni tampoco se indican las metodologías para calcular, ni la parte que es consumo real de las estimaciones.

**//// TABLA 2** Medidas sobre **“Water and marine resources (E3)”** y PYMES'c que informan

DR	Métricas utilizadas	Nº de empresas que informan
DR E3 -1 - Water consumption	Consumo de agua	5

**“Biodiversity and Ecosystems (E4)”**: Respecto a este *topic* tan sólo una de las empresas lo menciona, pero de forma muy genérica. Explican la política general de la compañía indicando que previo a la realización de proyectos se elabora un informe de impacto ambiental, y un plan de integración ambiental y paisajística. Pone un ejemplo de un proyecto y valora de forma concreta las medidas que se llevaron a cabo.

*En este punto hay que señalar que la versión 2.3 del LSME ESRS elimina de la “Section 3. Environmental Disclosures” el DR E4-1 - Transition plan on biodiversity and ecosystems, y por tanto este topic pasa a tener sólo un DR “Impact metrics related to biodiversity and ecosystems” (han eliminado la palabra “change”).*

La versión 3 confirma dicha eliminación, y la información referente a *Transition plan on biodiversity and ecosystems* se incluye en la *“Section 2. General Disclosures”* en los ARs de los DR7 y DR9. Además, se ha eliminado el requerimiento relacionado con las métricas relativas al estado de las especies (antiguo párrafo 70 de la versión 2.1).

**“Resource Use and Circular Economy (E5)”**: En relación con este último *topic* medioambiental, podemos ver que la mitad de las PYMES'c que publican Informe de Sostenibilidad informan sobre el consumo de papel, si bien, tan sólo una informa sobre algún otro consumo de material (tóner).

Por otro lado, tan sólo 2 empresas hacen una estimación de los residuos generados y realizan una diferenciación entre ellos, pero cada se basa en criterios distintos. Sólo en un caso se presenta la comparativa con el año anterior (ver Tabla 3).

/// TABLA 3 Medidas sobre “Resource Use and Circular Economy (E5)” y PYMES<sup>c</sup> que informan

DR	Métricas utilizadas	Nº de empresas que informan
Resource inflows	Consumo papel	5
	Consumo tóner	1
Resource outflows	Estimación de residuos	2
	Diferenciación entre residuos (peligrosos/no, tipos de residuos)	2

En la versión 3, en relación al DR E5 - 2 Resource inflows se ha realizado mención expresa a los de carácter biológico.

**“Anticipated financial effects from material environmental-related impacts and risks other than climate (E6)”**: Con respecto a los efectos financieros se ha dejado el DR específico para **“Climate Change (E1)”**<sup>11</sup> y, para el resto de topics medioambientales este efecto se recoge en este nuevo topic. Por tanto, habrá que informar sobre ellos (en la versión 2.1 sólo se recogía para **“Climate Change (E1)”** y como un DR) dependiendo de si estos efectos son o no materiales. También, se ha incluido este aspecto en el DR7 de la *“Section 2. General Disclosures”*.

Para finalizar con el bloque medioambiental, nuestra propuesta en relación con el contenido sería simplificar **“Climate Change (E1)”** (ver Tabla 4), y los demás topics dejarlos como están ya que los requerimientos no son elevados y, además, las empresas tendrán que informar de ellos sólo si son materiales para su actividad.

11 DR E1-4 - Potential financial effects from material physical and transition risks and potential climate relates opportunities.

//// TABLA 4 Propuesta de simplificación “Climate Change (E1)”

En el DR E1-2 - *Energy Consumption and Mix* se debería simplificar la tabla no exigiendo el desglose de las renovables. Esta cuestión ya se ha considerado en la versión 3.

En relación al DR E1-3 - *Gross Scopes 1, 2, 3 and Total GHG emissions* exigir sólo los Scopes 1 y 2 y el total de emisiones, estableciendo para el Scope 2 una transición para que inicialmente las calculen por uno u otro método (*gross location-based vs. gross market-based*), para posteriormente exigir ambos. Dejar que la divulgación del Scope 3 sea voluntaria y si la empresa lo valora, pues que tengan que presentar el desglose ya que esto no les supone mucho esfuerzo<sup>12</sup>. En la versión 3, esto sigue esencialmente como estaba en la versión 2.1. Esto implicaría una reducción significativa de la tabla del AR28, y de los AR referidos al Scope 3.

En referencia al DR E1-4 - *GHG removals and GHG mitigation projects financed through carbon credits* indicamos que la parte referida a *GHG mitigation projects financed through carbon credits* prácticamente ha desaparecido del DR respecto al ESRS E1 del Set 1 de las grandes empresas ya que aparece sólo de forma testimonial al inicio y sin desglosar. Entendemos que la problemática se plantea de este modo porque, con casi toda probabilidad, estas empresas no estarán en el mercado de los *carbon credits* y, por tanto, todas estas cuestiones carezcan de relevancia. Por ello, nuestra sugerencia sería dejar esta segunda parte como voluntaria y tan sólo si procede, informar sobre ella atendiendo a la realidad de cada empresa. Además, aunque la redacción está simplificada en el DR, la redacción del AR, respecto al ESRS E1, sigue prácticamente igual y con el mismo nivel de desglose en esta segunda cuestión. Habida cuenta que tan sólo dos empresas informan de las “emisiones evitadas” puede incluirse este indicador en el DR anterior (DR E1-3 - *Gross Scopes 1, 2, 3 and Total GHG emissions*) y eliminar todo este DR.

En este sentido, la versión 3 sí que especifica la información referente a los *carbon credits*.

Por último, en relación al último DR E1-5 - *Potential financial effects from material physical and transition risks and potential climate-related opportunities* y, dado cómo se ha actuado con el resto de *topics* medioambientales (dado que esto se ha llevado a la *Section 2*), entendemos que lo relevante sería hacerlo también con este DR.

Dados los cambios a este respecto en la versión 3 (creación de un nuevo *topic* E6 que incluye la totalidad de los efectos financieros de todos los *topics* medioambientales a excepción de “Climate Change (E1)”) entendemos que se podrían agrupar todos los “Anticipated Financial Effects” de los *topics* medioambientales, inclusive los referentes a “Climate Change (E1)” en este nuevo *topic*, y de este modo eliminar el DR específico a este respecto en “Climate Change (E1)” (DR E1-4).

Además, en la redacción del texto, a pesar de haberse quitado las oportunidades (aunque en “Climate Change (E1)” también indica que es obligatorio informar sobre los impactos positivos), y no se ha quitado su desglose en el AR. Esta última cuestión ya se ha solventado, al menos parcialmente, en la versión 3 ya que se ha clarificado que las oportunidades son de divulgación voluntaria en todos los *topics*, incluidos los de “Climate Change (E1)”.

<sup>12</sup> En el Delegate Act del ESRS Set 1 referido a las empresas grandes, este punto se ha dejado como obligatorio sólo para las empresas de más de 750 trabajadores. Esto va en línea con lo propuesto.

## 4.2. "Social Disclosures"

A continuación, iremos abordando las cuestiones de los *topics* sociales.

**"Own Workforce (S1)":** En la medida de lo posible se deben evitar duplicidades, por ejemplo, en el apartado de "objetivos" se define a los "trabajadores propios" (*Own workforce*), y se vuelve a hacer mención de ello en los ARs. Lo mismo ocurre con la definición de trabajos propios, trabajadores no propios y trabajadores de la cadena de valor (página 16-AR16)<sup>13</sup>.

En cuanto al análisis de los DRs, podemos señalar:

- **DR S1-1 - Characteristics of the undertaking's employees/DR S1-2 Non-employees.** En general, la mayoría de las PYMES'c no cumple con los DR S1-1 y S1.2 sobre características de la fuerza de trabajo. Más concretamente, no se suele dar información sobre el número de empleados/as, y el desglose por género y país. Tampoco se mencionan las metodologías usadas para el cálculo de las diferentes métricas. No obstante, entendemos que esta información no es difícil de incorporar ya que las empresas suelen divulgarla en las Cuentas Anuales.

A la vista de ello parece adecuado haber insertado en la versión 3, párrafo 9, la coetilla de divulgar esta información en zonas dónde la empresa tenga 50 trabajadores o al menos el número de estos representen el 10% de su plantilla.

- **DR S1-3 - Collective bargaining coverage and social dialogue.** Sólo 1 empresa de PYMES'c divulga información sobre los convenios aplicados y el porcentaje de trabajadores cubiertos con los mismos y sólo 3 empresas divulgan información sobre los convenios aplicables.

En la versión 3, se elimina el antiguo apartado 18b, en el cual se exigía a la empresa divulgar información sobre si las condiciones laborales de los trabajadores no cubiertos por convenios colectivos estaban determinadas por la empresa o por convenios colectivos de terceras empresas. En nuestra opinión resulta razonable no exigir información sobre los convenios colectivos que son aplicados por terceras empresas, dada la dificultad de las PYMES'c para obtener dicha información.

- **DR S1-4 - Adequate wages.** En este apartado se exige información sobre el nivel salarial. Pese a que la mitad de las PYMES'c no divulgan en sus Informes de Sostenibilidad esta información, lo hacen en la Memoria, al hablar de los diversos niveles de empleo dentro de la entidad, por lo que no debería suponer un esfuerzo importante incorporar este DR.
- **DR S1-5 - Social protection.** Este DR no se cubre en los Informes de Sostenibilidad analizados de las PYMES'c. Así, por ejemplo, sólo una empresa suministra información sobre el número de trabajadores cubiertos por dicho seguro.

La versión 3 exige a la empresa divulgar esta información sobre sus empleados, mientras que la versión 2.1 también incluía a los trabajadores no vinculados contractualmente con la empresa (*non-employees*). Dada la dificultad de disponer de esta información y el menor poder de negociación de las LSME nos parece adecuado el cambio introducido en la versión 3, exigiendo esta información sólo para los trabajadores propios (*employees*).

- **DR S1-6 - Training and skills development indicators.** En general las PYMES'c presentan información al respecto. Las empresas si mencionan las políticas de formación y capacitación. Sin embargo, la mayoría no proporciona información sobre los contenidos de la

13 Esta duplicidad se solventa en la versión 3.

formación ni sobre las métricas como podrían ser el número de horas de formación o la media por empleado. Además, no se cumple con los ARs correspondientes.

- **DR S1-7 - Health and safety indicators.** Las PYMES'c mencionan las políticas de seguridad y salud, pero no se suelen divulgar información acerca de los accidentes, los días de trabajo perdidos, ni otros indicadores para verificar y hacer un seguimiento de las políticas en el tiempo.
- **DR S1-8 - Compensation indicators (pay gap and total compensation).** Sólo 2 de las empresas analizadas mencionan la brecha salarial entre hombres y mujeres y ninguna hace referencias a las políticas o medidas de compensación. En este DR, se tiene que informar sobre los incidentes por discriminación (número y las multas) y hacer mención a la partida financiera correspondiente. Entendemos que se podría eliminar este requerimiento, cuestión que actualmente está en discusión, porque en la mayoría de los casos dicha partida no tendría suficiente relevancia como aparecer desglosada en la partida contable correspondiente. [En la versión 3, de acuerdo con nuestra propuesta, se ha corregido y eliminado este punto.](#)

*En este punto, señalar que en la versión 2.3 del LSME ESRS el DR S1-8 cambia de nombre pasando a ser "Remuneration metrics". [En la versión 3, el cambio de denominación de este DR se mantiene.](#)*

- **DR S1-9 - Incidents, complaints and severe human rights impacts.** Considerando el análisis realizado sobre la información que publican las PYMES'c, la información sobre estos aspectos no se da en forma de impactos negativos sino de impactos positivos de la actuación de las empresas.
- **DR S1-10 - Diversity indicators** (voluntario en la versión 2.1). De las empresas analizadas, 4 divulgan información sobre el porcentaje de trabajadores distribuidos por género y edad y sólo 2 empresas dan información sobre los trabajadores con discapacidad en la plantilla. En general, los indicadores no se desarrollan. A este respecto, las empresas españolas están teniendo en cuenta la divulgación de información sobre diversidad en el gobierno corporativo, pero no desarrollan este requerimiento a nivel de los trabajadores.

En este DR se indica que las empresas habrán de divulgar información sobre el porcentaje de empleados por género, discapacidad y edad, en la alta dirección. A este respecto, creemos que se debería definir en mayor profundidad el concepto de "alta dirección" para evitar problemas de interpretación.

*En este punto señalar, que en la versión 2.3 del LSME ESRS el DR S1-10- Diversity Metrics, pasa a ser obligatorio. [Esta modificación se afianza en la versión 3. Al hilo de lo ya indicado con anterioridad, divulgar esta información sobre este tema no debe suponer un excesivo esfuerzo para las empresas por lo que parece adecuado que el DR de información sobre diversidad sea obligatorio.](#)*

- **DR S1-11 - Work-life balance indicators** (voluntario). Los Informes de Sostenibilidad de las PYMES'c hacen mención al cumplimiento de la legislación sobre seguridad social de manera genérica, al bienestar de los empleados y a las políticas de conciliación. Pero ninguna empresa divulga información sobre el porcentaje de empleados cubiertos con prestaciones familiares.

*En este punto señalar, que la versión 2.3 del LSME ESRS para todos los DRs del topic se sustituye el término "indicators" por el término "metrics". [Esta modificación continua en la versión 3.](#)*

A la vista de la información divulgada en los Informes de Sostenibilidad de las PYMES<sup>c</sup> podemos señalar que las empresas divulgan información sobre estos DRs, pero no cumplen con los ARs. El análisis hace pensar que estas empresas pueden hacer frente a estos requerimientos puesto que disponen de información interna sobre dichos ítems y no supondría un esfuerzo significativo para las mismas.

**“Value Chain Workers (S2)”**: En la actualidad ninguna empresa cumple con los requisitos del borrador LSME ESRS. La dificultad de divulgar información de terceros y el poco desarrollo del estándar puede hacer que las empresas divulguen información muy dispar e incompleta dificultando la calidad y comparabilidad de la misma. Nuestra propuesta al respecto es unir los *topics* **“Own Workforce (S1)”** y **“Value Chain Workers (S2)”**, poner en los DRs ambas opciones o dejar que la información sobre los trabajadores en la cadena de valor sea voluntaria.

Respecto a este *topic*, no hay ningún cambio en la versión 3. Sin embargo, no parece lógico haber simplificado en la versión 3, los DRs respecto a la propia fuerza de trabajo (*own workers*) eliminando los requisitos de divulgación respecto a los *“non-employees”* y no haber simplificado los DRs para los trabajadores de la cadena de valor de los que las LSME suelen carecer de información.

**“Affected Communities (S3)”** y **“Consumers and end-users (S4)”**: Estas cuestiones, no relacionadas con los trabajadores, están muy poco desarrolladas en el borrador. Se remite al ESRS Set 1, y la información requerida es una información sobre impactos y riesgos a corto plazo y no tiene sus correspondientes ARs desarrollados.

En cuanto a **“Affected Communities (S3)”**: De las empresas analizadas, sólo 8 desarrollan en sus Informes de Sostenibilidad una declaración de políticas de cara a las comunidades, pero en ningún caso se cumple con los DRs de información material. Respecto a este *topic*, no hay ningún cambio en la versión 3.

Finalmente, respecto a los **“Consumers and end-users (S4)”**: Tan sólo 2 de las compañías analizadas hablan de sistemas para prevenir daños, pero quedan poco desarrollados en los Informes de Sostenibilidad. Tampoco hay en este *topic* cambio alguno en la versión 3.

A la luz de estos hechos y del contenido del borrador, nuestra propuesta sería desarrollar **“Affected Communities (S3)”** de forma similar a los últimos *topics* medioambientales. Para ello, nos hemos basado en el ESRS Set 1 S3 (ver Tabla 5).

//// **TABLA 5** Propuesta de desarrollo de “Affected Communities (S3)”

- Se podría requerir la información solicitada en el estándar de las grandes empresas – ESRS S3 del Set 1 -, párrafo 8, *DR SBM-2-Material impacts, risk and opportunities and their interaction with strategy and business model* pero sólo respecto a las comunidades directamente afectadas, dado que estas empresas tienen poco control e información sobre los efectos indirectos o los ocurridos en la cadena de valor.
- Respecto al *DR S3-1 - Policies related to affected communities*, los requerimientos AR9 a AR14 pueden ser aplicables.
- Para cumplir con el *DR S3-2 - Processes for engaging with affected communities about impacts* y el *DR S3-3 -Processes to remediate negative impacts and channels for affected communities to raise concerns*” podría crearse un apartado que englobase ambos requerimientos, recogiendo el AR17 e incluirse en el mismo los canales de comunicación con las comunidades (AR21, AR22, AR254-AR27). Los demás ARs del ESRS Set 1 S3 podrían ser voluntarios en la medida que no sean materiales para la empresa, tales como el AR15, en caso de que afecte a comunidades indígenas<sup>14</sup>
- En cuanto al *DR S3-4 - Taking action on material impacts on affected communities, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to affected communities, and effectiveness of those actions* podrían incluirse los AR29, 31, 33, 35, 36, 41a y b; 43 y 45. Por su parte, los AR37-AR42 podrían simplificarse exigiendo una descripción de las iniciativas y procesos llevados a cabo en las comunidades, los recursos comprometidos y los resultados esperados.
- Se excluirían el resto de ARs dado que, por las características de estas empresas, suelen tener poco poder de influencia a la hora de determinar relaciones contractuales o el efecto de terceros sobre las comunidades (AR30, AR32).
- En cuanto a las métricas y objetivos, sería de aplicación el AR47.

<sup>14</sup> Dos de las empresas analizadas realizan parte de su actividad en países latinoamericanos por lo que sería relevante reflejar el impacto de su actividad.

Con respecto a los/las consumidores y/o usuarios/as basándonos en el ESRS Set 1 S4 **“Consumers and end-users”** proponemos los siguientes cambios incluidos en la Tabla 6.

**//// TABLA 6** Propuesta de desarrollo de **“Consumers and end-users (S4)”**

- Los AR3 y AR5 a AR8 podrían ser incluidos, dado que los mismos conectan con la información requerida en la *“Section 2. General Disclosures”*.
- Los AR establecidos respecto al *DR S4-1 - Policies related to consumers and end-users* pueden ser incorporados a la sección social.
- De los requerimientos establecidos en el estándar ESRS S4 del Set 1 para *DR S4-2 - Processes for engaging with consumers and end-users about impacts* y *DR S4-3 - Processes to remediate negative impacts and channels for consumers and end-users to raise concerns* podría crearse un único apartado que englobase ambos DRs. Concretamente, el AR16 sobre canales de comunicación podría ir seguido de canales de comunicación como parte del proceso para mitigar impactos negativos sobre los consumidores (AR19). Además, resulta adecuado incluir los ARs 22-26.
- Respecto a los requerimientos de información establecidos en el estándar ESRS del Set 1 para *DR S4-4 - Taking action on material impacts, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to consumers and end-users, and effectiveness of those actions and approaches*, podrían incluirse los siguientes ARs: AR26, AR29 y, AR31, AR32, AR37a, b, AR38 y AR40. Recomendamos omitir los requerimientos de carácter voluntario (AR13, AR25, AR28, AR30, AR33, AR34, AR39, AR41). En esta misma línea no se incluirían los AR27 y AR28, dado que el borrador es de LSME y estos requerimientos no serían de aplicación en la mayoría de los casos. Los AR35 y AR36 no se contemplarían ya que son relativos a impactos positivos.

Por último, dado que los *topics* **“Affected Communities (S3)”** y **“Consumer and End-user (S4)”** tienen la misma estructura, se pueden establecer los mismos DRs y homogeneizarse los ARs para ambas secciones. Los únicos requisitos que son específicos para cada *topic* son señalados con un asterisco, todos los demás ARs son comunes y pueden aplicarse a ambos apartados. A modo de resumen, en la Tabla 7 se muestran los DRs propuestos y los ARs que podrían ser aplicables a las LSME, los cuales son extraídos de ESRS Set 1 S3 *“Affected Communities”* y ESRS Set 1 S4 *“Consumers and End-users”*.

**//// TABLA 7** Propuesta de reordenación de DRs y ARs para **“Affected Communities (S3)”** y **“Consumers and End-user (S4)”**

DR	Párrafos	AR	Breve descripción	DR	Párrafos	AR	Breve descripción
	8a; 8b 9a; 9b; 9d	AR5	Considerar los impactos en la estrategia o el/los modelo(s) de negocio de la empresa.	ESRS 2 SBM-3 - Material impacts, risks and opportunities and their interaction with strategy and business model(s).	8 9a; 9b; 9d	AR5	Considerar los impactos en la estrategia o el/los modelo(s) de negocio de la empresa.
ESRS 2 SBM-3 - Material impacts, risks and opportunities and their interaction with strategy and business model(s).		AR6	Impactos que tienen su origen en la estrategia o el/los modelo(s) de negocio y pueden conllevar riesgos materiales para la empresa.			AR6	Impactos que tienen su origen en la estrategia o el/los modelo(s) de negocio y pueden conllevar riesgos materiales para la empresa.
	10	AR7	Ejemplos de algunas características de las comunidades afectadas.		10	AR7	Ejemplos de características de los consumidores/usuarios.
	11	AR8	Riesgos empresariales que pueden surgir debido a la dependencia de la empresa hacia las comunidades afectadas.		11	AR8	Riesgos empresariales que pueden surgir debido a la dependencia de la empresa respecto a sus consumidores y usuarios.
DR S3-1 - Policies related to affected communities.	12-16	AR9	Información clave necesaria para garantizar una representación fiel de las políticas en relación con las comunidades afectadas y las explicaciones de los cambios significativos en las políticas adoptadas.	DR S4-1 - Policies related to consumers and end-users.	12-16	AR9	Información clave necesaria para garantizar una representación fiel de las políticas relacionadas con los consumidores y usuarios, y las explicaciones de los cambios significativos en las políticas adoptadas.
		AR10	Referencias a políticas divulgadas en otros documentos.			AR10	Referencias a políticas divulgadas en otros documentos.

**/// TABLA 7** Propuesta de reordenación de DRs y ARs para **“Affected Communities (S3)”** y **“Consumers and End-user (S4)”**

DR	Párrafos	AR	Breve descripción	DR	Párrafos	AR	Breve descripción
DR S3-1 – Policies related to affected communities.	12-16	AR11  *AR14	Divulgar la alineación de sus políticas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.  Divulgar problemas graves de derechos humanos e incidentes considerando las disputas legales relacionadas con los derechos sobre la tierra y el consentimiento de los pueblos indígenas.	DR S4-1 – Policies related to consumers and end-users.	12-16	AR11  *AR12  *AR13	Divulgar la alineación de sus políticas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.  Alineación con otras políticas relevantes para los consumidores y/o usuarios finales y, políticas internas.  Divulgación de herramientas, canales y barreras de comunicación.
DR S3-2 – Processes for engaging with affected communities about impacts.	18- 23  20	*AR 15  AR17	Considerar cómo el compromiso hacia los pueblos indígenas incluye una negociación de buena fe.  Considerar las siguientes ilustraciones: (a) etapa(s) en la(s) que se produce el compromiso (...); (b) tipo de compromiso (...); (c) frecuencia (...); y; (d) papel de la responsabilidad operativa (...).	DR S4-2 – Processes for engaging with consumer and end-users about impacts.	17-21  19	*AR 15  AR16	Describir las funciones que tienen responsabilidad operativa, y si requiere ciertas habilidades del personal.  Considerar las siguientes ilustraciones: (a) etapa(s) en la(s) que se produce el compromiso (...); (b) tipo de compromiso (...); (c) frecuencia (...); y; (d) papel de la responsabilidad operativa (...).
DR S3-3 – Processes to remediate negative impacts and channels for affected communities to raise concerns.	24-28	AR 21  AR22	Canales para plantear preocupaciones o necesidades.  Acceso de las comunidades a los canales y forma.	DR S4-3– Processes to remediate negative impacts and channels for consumers and end-users to raise concerns.	22-26	AR19	Canales para plantear preocupaciones o necesidades.

//// **TABLA 7** Propuesta de reordenación de DRs y ARs para **"Affected Communities (S3)"** y **"Consumers and End-user (S4)"**

DR	Párrafos	AR	Breve descripción	DR	Párrafos	AR	Breve descripción
		*AR25	Información sobre si la empresa ha tenido en cuenta las costumbres, tradiciones, normas y sistemas jurídicos de las comunidades a la hora de proporcionar recursos, y cómo lo ha hecho.			*AR22	Describir si las reclamaciones son confidenciales y respetan los derechos de privacidad y protección de datos.
DR S3-3 – Processes to remediate negative impacts and channels for affected communities to raise concerns.	24-28	AR26	Información sobre la eficacia de estos canales desde la perspectiva de las propias comunidades afectadas.	DR S4-3– Processes to remediate negative impacts and channels for consumers and end-users to raise concerns.	22-26	AR23	Información sobre la eficacia de estos canales desde la perspectiva de las propias comunidades afectadas.
		AR27	Preguntas basadas en los "criterios de eficacia de los mecanismos no judiciales de reparación de agravios", establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.			AR24	Preguntas basadas en los "criterios de eficacia de los mecanismos no judiciales de reparación de agravios", establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
DR S3-4 – Taking action on material impacts on affected communities, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to affected communities, and effectiveness of those actions.	29-38	AR29	Considerar si la empresa causa el impacto material, o si el impacto material está directamente vinculado a una relación comercial.	DR S4-4 – Taking action on material impacts, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to consumers and end-users, and effectiveness of those actions and approaches.	27-30 31a 32-36	AR26	Considerar si la empresa causa el impacto material, o si el impacto material está directamente vinculado a una relación comercial.
		*AR31	Impactos derivados de la gestión medioambiental.				

/// TABLA 7 Propuesta de reordenación de DRs y ARs para "Affected Communities (S3)" y "Consumers and End-user (S4)"

DR	Párrafos	AR	Breve descripción	DR	Párrafos	AR	Breve descripción
		AR33	Ejemplos al revelar si la empresa tiene en cuenta, y de qué manera, los impactos reales y potenciales sobre las comunidades afectadas en las decisiones de poner fin a las relaciones comerciales.			AR29	Ejemplos al revelar si la empresa tiene en cuenta, y de qué manera, los impactos reales y potenciales sobre las comunidades afectadas en las decisiones de poner fin a las relaciones comerciales.
		AR35	Procesos utilizados para hacer un seguimiento de la eficacia de las acciones.			AR31	Procesos utilizados para hacer un seguimiento de la eficacia de las acciones.
DR S3-4 – Taking action on material impacts on affected communities, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to affected communities, and effectiveness of those actions.		AR36	Comprensión de los vínculos entre las medidas adoptadas por una empresa y la gestión eficaz de los impactos.	DR S4-4 – Taking action on material impacts, and approaches to mitigating material risks and pursuing material opportunities related to consumers and end-users, and effectiveness of those actions and approaches.	27-30 31a 32-36	AR32	Comprensión de los vínculos entre las medidas adoptadas por una empresa y la gestión eficaz de los impactos.
		AR41a; AR41b	a) Riesgos empresariales relacionados con los impactos de la empresa en las comunidades afectadas. (b) Riesgos empresariales relacionados con la dependencia de la empresa de las comunidades afectadas.			AR37a; AR37b	a) Riesgos empresariales relacionados con los impactos de la empresa. (b) Riesgos empresariales relacionados con la dependencia de la empresa de las comunidades afectadas.
		AR43	Considerar la evolución externa al informar sobre las dependencias empresa-comunidad.			AR38	Considerar la evolución externa al informar sobre las dependencias empresa-comunidad.
		AR45	Integración en los procesos existentes de gestión de riesgos.			AR40	Integración en los procesos existentes de gestión de riesgos.
DR S3-5 – Targets related to managing material negative impacts, advancing positive impacts, and managing material risks and opportunities.	39-42	AR47	Consideraciones al divulgar los objetivos.	DR S4-5 – Targets related to managing material negative impacts, advancing positive impacts, and managing material risks and opportunities.	37-40	AR42	Consideraciones al divulgar los objetivos.

↑ \* Los ARs que aparecen en cursiva son propios de "Affected communities (S3)" y "Consumer and end-user" y no se encuentran, ni son similares a los del otro topic.

El *Appendix A*, de la nueva “*Section 3. Policies, targets, engagement and remediation*”, es coherente a lo que proponemos. En primer lugar, frente al escaso desarrollo de los *topics* “*Affected Communities (S3)*” y “*Consumers and End-users (S4)*” se establecen una serie de ARs sobre las políticas, objetivos, acciones y procesos aplicables a estos. En segundo lugar, se simplifican de manera significativa los requerimientos que deben aplicar las LSME respecto a los ESRS Set 1 S3 y S4 de las grandes empresas. Esto último es adecuado dado el menor impacto social y medioambiental de las PYMES. En tercer lugar, algunos de los ARs son aplicables a varios *topics*, lo que reduce y evita redundancias en el LSME ESRS (por ejemplo, los ARs 140 y 141). Por último, no se unen las secciones sobre procesos, como proponemos, pero sí, a diferencia de la versión 2.1 de estos *topics* (S3 y S4), se unifican las secciones sobre políticas y acciones, lo que simplifica el documento. En conclusión, este *Appendix* reúne estas consideraciones lo que evitaría la necesidad de introducir y desarrollar los apartados de los estándares específicos sobre comunidades afectadas y consumidores y usuarios finales.

### 4.3. “*Business Conduct*”

En este punto señalar que la versión 2.3 del LSME ESRS se lleva a la “*Section 2. General Disclosures*” el DR G1-1 – *Corporate culture and business conduct policies*.

La lectura del actual borrador pone de manifiesto, por una parte, que, pese a establecer los objetivos, algunos de estos DRs no están desarrollados. Concretamente, no está desarrollado el objetivo, establecido en el apartado f) sobre bienestar animal “*animal welfare*” del DR2. Se debería replantear la existencia de este DR en el LSME ESRS, ya que podría no ser aplicable a determinadas empresas. Podría encontrar su desarrollo en las normas sectoriales.

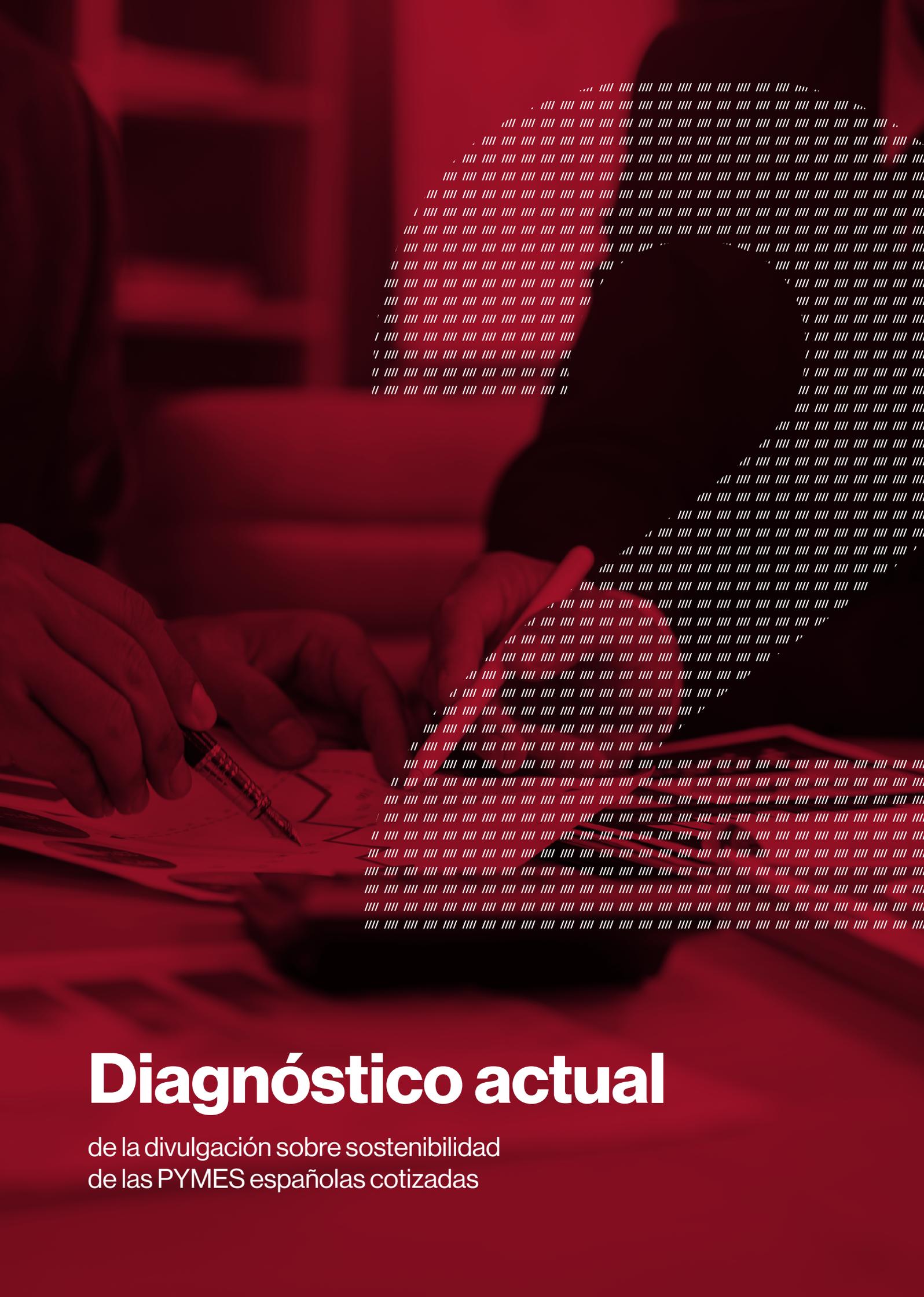
El índice de la sección debe ser actualizado, en el mismo aparecen apartados no recogidos en el borrador, tales como DR G1-6 – *Payment practices*, que ha sido incorporado en otros apartados. En la versión 3, este índice ya se ha actualizado.

Por otra parte, el DR G1- 1- *Corporate culture and business conduct policies* desarrolla dos ítems, corrupción y soborno, por un lado, y protección de denunciantes “*whistle-blowers*” por otro. La corrupción se desarrolla en el DR G1-2, por lo que se debería evitar esta duplicidad. Parece adecuado que el DR G1-1 se haya llevado a la “*Section 2. General Disclosures*”, pero debe evitarse cualquier duplicidad con respecto al DR G1-2 . En la versión 3, este apartado aparece ya en la *Section 2*.

Respecto al *Appendix B*, destinado al desarrollo de los ARs, no se desarrollan todos los DR establecidos en el borrador. Concretamente, aún no están desarrollados los criterios para divulgar los requisitos en discusión sobre DR GOV1 – *The role of the administrative, supervisory and management bodies*; DR IRO1 – *Description of the processes to identify and assess material impacts, risks and opportunities* y DR G1 – 1 *Corporate culture and business conduct policies*. El hecho de que se desarrollen los ARs de algunos DRs y no otros puede dar lugar a dudas en cuanto a la importancia de divulgar los distintos DRs establecidos en el borrador.

En la versión 3, el DR GOV1 – *The role of the administrative, supervisory and management bodies* se ha trasladado a la “*Section 2. General Disclosures*”, pero debería concretarse y en sus ARs especificar qué posibles órganos estarían incluidos, y el tipo de control esperado. Nos parece adecuado mantener estos DRs en la *Section 2* porque resulta de gran interés analizar los mecanismos y órganos de control para algunos *stakeholders*, tales como los inversores y no supone un requerimiento de información excesivo ya que, las empresas españolas que divulgan información sobre sostenibilidad suelen mencionar a sus órganos supervisores.

Finalmente, los ARs de esta sección tienen un carácter más cualitativo que los ARs de la “*Section 3. Environmental Disclosures*” y “*Section 4. Social Disclosures*”, lo que deja a la empresa la posibilidad de usar distintas métricas y procedimientos, dificultando la comparabilidad de la información. Para evitar o solventar este hecho podrían establecerse métricas, como podrían ser informar sobre el número de incidentes en las materias señaladas (en estudio, en juzgados, confirmados); número de medidas antisoborno o anticorrupción; número de condenas/multas, actividades de negociación y arbitraje o algunos de los que se establecen para grandes empresas.



# Diagnóstico actual

de la divulgación sobre sostenibilidad  
de las PYMES españolas cotizadas

# Índice

Introducción	41
Selección de la muestra	42
Sección 1 Requerimientos Generales	45
Sección 2 Divulgación General	53
 Sección 3 Medioambiente	64
Sección 4 Social	67
Sección 5 Conducta Empresarial	71
Consideraciones finales	74

# Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	PYMES´c que emiten información sobre sostenibilidad	43
<b>Tabla 2</b>	PYMES´c que no publican IS pero sí informan en sus webs	43
<b>Tabla 3</b>	PYMES´c que no divulgan información sobre sostenibilidad	44
<b>Tabla 4</b>	Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 1. Requerimientos generales	45
<b>Tabla 5</b>	Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 2. Divulgación General	53
<b>Tabla 6</b>	Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 3. Medioambiente	65
<b>Tabla 7</b>	Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 4. Social	67
<b>Tabla 8</b>	Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 5. Conducta empresarial	71

# 1 Introducción

La nueva Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad para las PYMES cotizadas (en adelante LSME ESRS) será de obligado cumplimiento para aquellas empresas que:

- Tengan entre 250 y 10 trabajadores y que, a su vez, sean de interés público, es decir, aquellas cuyos valores cotizan en mercados regulados, o son entidades de crédito o empresas de seguros y cualquier otra empresa que haya sido considerada por los países como de interés público.
- Sean entidades financieras pequeñas y no complejas, aquellas cuya actividad consista en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia).
- Sean empresas de seguros cautivas, es decir, las empresas de seguros propiedad de una empresa financiera distinta de una empresa de seguros o de reaseguros o de un grupo de empresas de seguros o de reaseguros con arreglo al artículo 212, apartado 1, letra c, o de una empresa no financiera, y que tenga por objetivo ofrecer una cobertura de seguro exclusivamente para los riesgos de la empresa o empresas a las que pertenece o de una empresa o empresas del grupo del que forma parte).
- Las empresas de reaseguros cautivas, en esta categoría se sitúan las empresas de reaseguros propiedad de una empresa financiera distinta de una empresa de seguros o de reaseguros o de un grupo de empresas de seguros o de reaseguros con arreglo al artículo 212, apartado 1, letra c, o de una empresa no financiera, y que tenga por objeto ofrecer una cobertura de seguro exclusivamente para los riesgos de la empresa o empresas a las que pertenece o de una empresa o empresas del grupo del que forma parte).

A la luz de lo anterior, en España es evidente que algunas de las PYMES cotizadas tendrán que elaborar en un futuro cercano el Informe de Sostenibilidad (IS) siguiendo este estándar.

En este contexto resulta interesante conocer la situación actual de las PYMES cotizadas españolas (en adelante PYMES'c) a este respecto para, por un lado, poder determinar el estado actual de la divulgación sobre sostenibilidad que realizan estas empresas y, por otro, a la luz de los resultados obtenidos, poner de relieve el mayor o menor esfuerzo que tendrán que realizar las PYMES'c para cumplir el LSME ESRS.

Para ello, en primer lugar, y tomando como referencia el borrador LSME ESRS (versión 2.1 – publicada el 3 de abril de 2023) se han analizado las cinco secciones en las que éste se estructura, se han desglosado todos los requerimientos obligatorios de información que se mencionan en dichas secciones, y posteriormente, se ha verificado si tales requerimientos aparecen en los informes actuales de las PYMES'c, concretamente en los de 2021.

## 2 Selección de la muestra

Con el fin de identificar las PYMES'c que se verán afectadas por el LSME ESRS hemos extraído de la Base de Datos SABÍ de Bureau van Dijk un listado total de 119 PYMES'c. De éstas hemos eliminado 45 empresas por:

- a. Tener menos de 10 empleados (5 empresas).
- b. No haber publicado las Cuentas Anuales en 2021 (2 empresas).
- c. Cotizar fuera de España (2 empresas).
- d. Ser SOCIMIS (31 empresas).
- e. Estar en fase de liquidación y/o concurso de acreedores (5 empresas).

Posteriormente, para las 74 empresas restantes se volvió a realizar una segunda depuración que nos llevó a eliminar un total de 44:

- bien porque de forma individual tienen más de 250 trabajadores -sólo hubo un caso- o,
- bien porque, a pesar de tener menos de 250 trabajadores, son cabecera de un Grupo que presenta información consolidada y el grupo tiene más de 250 trabajadores, razón por la cual que ya están obligadas a presentar el IS Consolidado y no tendrían que aplicar el LSME ESRS, en esta situación nos encontramos con 43 empresas.

En consecuencia, de la muestra inicial, una vez hechas todas las eliminaciones quedan un total de 30 empresas que tienen entre 10 y 250 trabajadores y que sí tendrían la obligación de elaborar el IS aplicando la normativa específica de PYMES'c.

Para esas 30 empresas y con el objetivo de identificar qué información sobre sostenibilidad revelan actualmente y cómo y dónde la incluyen, hemos realizado un análisis de contenido de sus páginas webs y de la información publicada en la CNMV. Las principales evidencias obtenidas son las siguientes:

- a. Un total de 10 empresas emiten en 2021 información sobre sostenibilidad (ver Tabla 1), ya sea elaborando el IS, individual o consolidado<sup>1</sup>, ya sea incluyendo la información en el Informe Integrado (II).

---

<sup>1</sup> Este diagnóstico se realizó considerando la versión 2.1 del LSME ESRS en la cual no se especificaba que la norma de PYMES cotizadas estaba destinada a informes individuales, por ello se consideraron los consolidados siempre y cuando el grupo en su conjunto no superase los 250 trabajadores.

//// **TABLA 1** PYMES'c que emiten información sobre sostenibilidad

Empresa	Pertenencia a grupo	Sector
REALIA BUSINESS, S.A.	Si	Inmobiliaria
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	Si	Inmobiliaria
RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	Si	Inmobiliaria
LIBERTAS 7, S.A.	Si	Inmobiliaria & Turismo & Inversiones
MONDO TV STUDIOS,	Si	Producciones TV
ENERSIDE ENERGY, S.A.	Si	Ingeniería
SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Si	Renovables
GRUPO ECOENER, S. A.	Si	Generación electricidad – Renovables
ORYZON GENOMICS. S.A.	No	Biología
VYTRUS BIOTECH, S.A.	No	Biología

- b. Aunque no elaboran el IS o un Informe Integrado, 8 empresas de la muestra si incluyen alguna referencia a aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza en sus páginas webs (Tabla 2).

//// **TABLA 2** PYMES'c que no publican IS pero sí informan en sus webs

Empresa	Sector
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	Alquiler de pisos
ALQUIBER QUALITY S.A.	Alquiler de vehículos
ASTURIANA DE LAMINADOS S.A.	Fabricación de cubiertas de zinc
CLERHP ESTRUCTURAS, S. A.	Ingeniería
GIGAS HOSTING, S.A.	Tecnología de la información
FACEPHI BIOMETRIA, S.A.	Tecnología de la información
ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.	Renovables
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS, S.A.	Telecomunicaciones

- c. El resto de las empresas de la muestra, concretamente 12, no revelan ningún tipo de información sobre sostenibilidad ni en documentos escritos ni en sus páginas webs (Tabla 3).

//// **TABLA 3** PYMES'c que no divulgan información sobre sostenibilidad

Empresa	Sector
PANGAEA ONCOLOGY S.A.	Biotecnología
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	Bodegas
SQUIRREL MEDIA, S.A.	Distribución cine
HANNUN, S.A.	Fabricación de muebles
PLASTICOS COMPUESTOS, S.A.	Fabricación de plásticos
TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.	Hoteles
SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.	Tecnología de la información
NETEX KNOWLEDGE FACTORY S.A.	Tecnología de la información E-LEARNING
NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	Inmobiliaria y venta de casas
JUNGLE21, S.A.	Publicidad
ROBOT, S.A.	Robótica
PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONS, S.A.	Telecomunicaciones

A modo de resumen, en 2021 sólo la tercera parte de las PYMES'c divulgan Información sobre Sostenibilidad de forma estructurada, aunque con alcance y volumen de contenidos diferentes. En los siguientes epígrafes para cada una de las secciones en las que se estructura el LSME ESRS se muestran los resultados obtenidos del análisis del contenido de los Informes emitidos por las 10 empresas.

# 3 Sección 1. Requerimientos Generales

En esta sección de requerimientos generales el borrador del LSME ESRS obliga a las PYMES'c a revelar información sobre cuestiones relativas al cumplimiento de los ESRS, la doble materialidad, la calidad de la información, la cadena de valor, y el horizonte temporal, entre otros. En la Tabla 4 presentamos los ítems incluidos en esta sección del documento e indicamos las empresas que sí han suministrado dicha información.

**//// TABLA 4** Información revelada por las PYMES'c sobre Sección 1. Requerimientos generales

Contenido	Nº de empresas	Empresas
1. Categorías de revelación		
1.1. Cumplen con el ESRS de PYMES'c	6	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Realia Solaria
1.2. Estructura y áreas de información del ESRS de PYMES'c	7	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Realia Renta Corporación Solaria
1.3. Sección de temas	0	
1.4. Divulgaciones específicas de la entidad	9	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Oryzon Realia Solaria Renta Corporación Vytrus
1.5. Aplicación de los Contenidos de Revelación definidos en la Sección 2	0	
2. Características cualitativas de la información	0	
3. Doble materialidad como base para la divulgación sobre sostenibilidad		
3.1. <i>Stakeholders</i> y su relevancia para el proceso de evaluación de la materialidad	4	Ecoener Enerside Realia Solaria

//// TABLA 4 Información revelada por las PYMES c sobre Sección 1. Requerimientos generales

Contenido	Nº de empresas	Empresas
3.2. Cuestiones materiales y materialidad de la información	3	Enerside Realia Solaria
3.3. Doble materialidad	2	Enerside Solaria
3.4. Materialidad del impacto	2	Enerside Solaria
3.5. Materialidad financiera	2	Enerside Solaria
3.6. Impactos materiales de los riesgos derivados de las acciones emprendidas para abordar las cuestiones de sostenibilidad	2	Enerside Solaria
3.7. Nivel de desagregación	3	Enerside Realia Solaria
4. Cadena de Valor		
4.1. Empresa informante y cadena de valor	4	Enerside Mondo TV Realia Solaria
4.2. Estimaciones usando las medias sectoriales	0	
5. Horizonte Temporal		
5.1. Periodo del informe	9	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Oryzon Realia Renta Corporación Solaria Vytrus
5.2. Integrando pasado, presente y futuro	6	Ecoener Enerside Insur Realia Solaria Vytrus
5.3. Evolución de los datos del informe con respecto al año base	3	Ecoener Realia Solaria
5.4. Definición de los términos corto, medio y largo plazo aplicados en el informe	3	Ecoener Enerside Insur
6. Preparación y presentación de la información sobre sostenibilidad		
6.1. Presentación de información comparativa	4	Ecoener Enerside Libertas 7 Solaria
6.2. Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado	0	

/// **TABLA 4** Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 1. Requerimientos generales

Contenido	Nº de empresas	Empresas
6.3. Actualización de la información incluida en el informe sobre los hechos posteriores al cierre	0	
6.4. Cambios en la preparación o presentación de la información sobre sostenibilidad	0	
6.5. Información sobre los errores de períodos anteriores	0	
6.6. Informe consolidado y exención de las subsidiarias	4	Ecoener Libertas 7 Realia Solaria
6.7. Información sobre la propiedad intelectual, <i>know-how</i> o resultados de la innovación	4	Ecoener Enerside Oryzon Vytrus
7. Estructura del informe de sostenibilidad		
7.1. Requisitos generales de presentación	0	
7.2. Contenido y estructura del informe	0	
8. Enlaces con otros apartados del Informe Corporativo e inclusión de información interconectada		
8.1. Incorporación por referencias (Relación con ODS y/o GRI)	5	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Solaria
8.2. Conectividad con los estados financieros	3	Enerside Realia Solaria

A continuación, detallamos y ampliamos las evidencias obtenidas en cada uno de los apartados de la Sección 1.

#### a. Cumplimiento del LSME ESRS

El borrador del LSME ESRS cubre las siguientes áreas del IS: gobernanza, estrategia, impacto y riesgo, y métricas clave.

Los objetivos de materialidad de los impactos y riesgos en asuntos de sostenibilidad suponen un importante cambio de paradigma a nivel práctico. Actualmente, los IS de las empresas analizadas se centran en los aspectos positivos y, en general, no informan sobre impactos, riesgos, ni sus métricas. Podría decirse que ninguna informa de modo significativo sobre impactos negativos y riesgos. Las relacionadas con energías sostenibles indican las actuaciones positivas que realizan para paliar o "remunerar" de alguna forma los recursos que utilizan y el impacto en las comunidades. Asimismo, los informes se centran más en el objetivo de legitimar las actuaciones de las empresas y en divulgar las políticas y prácticas de atención a los *stakeholders*. En relación con los impactos, las entidades suelen referirse a cuestiones relacionadas con el reciclaje, reducción de consumo de agua y energía, pero por la actividad que desarrollan no se refieren a emisiones, protección de ecosistemas o economía circular.

En cuanto al cumplimiento de estándares, son 5 las entidades que toman como guía los estándares GRI, recogiendo al final del informe una tabla donde se indica la página donde se recoge la información sobre el estándar. Asimismo, estas mismas empresas hacen referencia a los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que constituyen una prioridad para la entidad y realizan políticas en torno a ellos.

En relación con las cuestiones relacionadas con el Gobierno Corporativo en todos los IS de las empresas de la muestra se hace referencia a la diversidad en el Consejo de Administración, en especial la de género, y a la estructura de Gobierno Corporativo. Ello posiblemente responda a las políticas de igualdad que llevan siendo implantadas en España en la última década y a que es una información ya exigida por la CNMV a las empresas cotizadas en España, con independencia de su tamaño. No obstante, aún existen importantes lagunas de información respecto a la representación de los trabajadores en los Consejos de Administración, los miembros independientes y no ejecutivos, la experiencia y formación de los miembros de los Consejos de Administración y las responsabilidades asumidas en materia de sostenibilidad. Solo dos de las empresas divulgan información completa sobre estos aspectos, aunque en todas se hace referencia a algún aspecto del Gobierno Corporativo. No obstante, entendemos que esta información es fácil de localizar y revelar, por tanto, a las empresas no les resultará costoso su inclusión en el IS.

Por otra parte, respecto a la estrategia, todas las empresas identifican a sus *stakeholders* clave. Sin embargo, la mayoría de ellas no desarrolla aspectos relacionados con el modelo de negocio, la cadena de valor, la gestión de impactos y riesgos. Los impactos y riesgos son mencionados raramente y no obedecen al criterio de materialidad, ni a los requisitos de la información.

## **b. Características cualitativas de la información**

Las características cualitativas de la información (relevancia y veracidad) son difícilmente medibles, ya que, hacen referencia a indicadores medidos de forma externa y que no se indica cómo se han calculado. Además, no se suministra suficiente información sobre los impactos y riesgos.

Por otro lado, sólo 3 de las empresas analizadas hacen referencia a resultados de ejercicios anteriores. Además, aquellas que incluyen información histórica sólo lo hacen en relación con algunas métricas aisladas, por lo que en la mayoría de los casos no es posible comparar temporalmente la información medioambiental, social y de gobierno corporativo divulgada. Concretamente, sólo 3 de los informes suministraron información en referencia a algunos ratios e índices de sostenibilidad, pero, en general no se explica cómo se construyen las medidas, por lo que tampoco la información cumple con los requisitos de verificabilidad.

## **c. Doble materialidad como base de la información sostenible**

El borrador del LSME ESRS distingue dos grupos principales de *stakeholders*: los *stakeholders* afectados -grupos que podrían verse afectados por la actividad de la empresa- y, los usuarios de los estados de sostenibilidad -inversores, financiadores, otros proveedores financieros y otros socios de la empresa, organizaciones civiles, gubernamentales o no gubernamentales.

Los informes analizados mencionan a sus *stakeholders* afectados. En cuanto a los usuarios de los estados financieros, en general, los informes hacen referencia a los inversores, sin embargo, ninguno de ellos habla de otros colectivos. Las empresas analizadas comentan

algunas relaciones con la comunidad, generalmente a través de organizaciones no gubernamentales vinculadas a actividades de filantropía corporativa.

La distinción de los *stakeholders* realizada por el borrador obedece a la necesidad de mejorar la materialidad en la información sostenible. La mayoría de las empresas comentan de manera muy genérica que tienen en cuenta a sus *stakeholders* en aras de mejorar sus procesos y reducir los posibles impactos negativos de sus operaciones, pero sólo dos de las empresas detallan los canales de comunicación establecidos para captar las posibles demandas. Sólo 2 de ellas han realizado un estudio de materialidad. Por ejemplo, Solaria realiza el estudio de materialidad a través de un análisis interno y externo, basado en cuestionarios y en un estudio de documentos, para identificar aquellos temas que son de interés para sus principales *stakeholders* (si bien no identifica quiénes son, ni detalla la muestra utilizada).

Analizando los informes, podemos decir que la inclusión de los *stakeholders* en el proceso de evaluación de materialidad está en sus primeras etapas, no se detallan como se identifican los principales grupos afectados, y los informes más avanzados sólo reflejan los canales que ponen a disposición de sus grupos de interés (la mayoría basado en la tecnologías de la información y comunicación, como páginas webs corporativas e intranet) pero, ninguno de los informes detalla el proceso para identificar impactos negativos de cara a alcanzar los objetivos del IS.

Por otro lado, en relación con el contenido se puede afirmar que no existe un equilibrio en la información presentada. La mayoría de las PYMES'c presenta información sobre impactos positivos sociales y medioambientales de sus operaciones. De los IS analizados menos de la mitad informan sobre los impactos negativos y riesgos en materia de sostenibilidad. Únicamente dos de los informes mencionan posibles riesgos, y sólo uno de ellos menciona un estudio para determinar su nivel de desempeño ambiental. Además, en ninguno de los casos la información sobre impactos y riesgos determina su severidad, en los términos definidos por el borrador, a saber: alcance, peligrosidad-probabilidad e irreversibilidad.

Por ello, la información actualmente presentada puede calificarse como no relevante atendiendo a su capacidad de explicar los impactos y riesgos ocasionados por la empresa y su capacidad para mejorar la toma de decisiones o la transparencia hacia los grupos de interés.

Respecto al principio de doble materialidad, ninguno de los informes analizados se ajusta a este requerimiento ya que no se recoge el impacto material de las operaciones, ni tampoco existe una materialidad financiera, aunque tres de ellas se refieren a la financiación específica que obtienen para su actividad, relacionada con energías sostenibles, indicando la solvencia de la entidad para afrontar inversiones.

Por otro lado, no existen interdependencias entre la información sostenible y la financiera, salvo que las inversiones sostenibles se contemplen dentro de su objeto social. En la actualidad, las empresas en sus IS presentan los ratios financieros desvinculados de la información sostenible. A modo de ejemplo, alguno de los informes menciona las cantidades de efectivas movilizadas para la realización de actividades de filantropía corporativa y financiación de proyectos verdes. En este sentido, la separación de la información financiera y sobre sostenibilidad no facilita mostrar la doble materialidad.

En general, los informes analizados no concretan los riesgos e impactos, pero casi todos ellos mencionan circunstancias específicas del contexto en el que operan que pueden incrementar el riesgo. Aunque este riesgo está más referido al desempeño financiero de la empresa y del mercado y no está vinculado a los asuntos de sostenibilidad. Además, la información divulgada no reúne las condiciones cualitativas de la información. Las escasas métricas que pueden aparecer en los informes sobre determinadas circunstancias que incrementan las posibilidades de un impacto negativo medioambiental, social o de gobierno

corporativo no son suficientemente confiables haciendo referencia a datos secundarios o expresan opiniones poco justificadas. En materia social y relacionada con el desarrollo de las comunidades, las entidades que operan en mercados latinoamericanos aportan un mayor volumen de información sobre sus actuaciones en aquellos países.

En ninguno de los informes aparecen interdependencias entre las operaciones sostenibles realizadas por la empresa y sus posibles impactos negativos y riesgos en otros asuntos de sostenibilidad.

La desagregación de información por país/zona sólo se realiza por un informe y se refiere únicamente a métricas financieras.

#### **d. Cadena de valor**

El LSME ESRS requerirá de las compañías divulgar aquellos impactos materiales y riesgos generados en la cadena de valor.

En los informes analizados sólo 4 empresas mencionan su cadena de valor respecto a asuntos de sostenibilidad y las mismas divulgan aspectos relacionados con las acciones positivas o deseos de reducir los impactos de sus operaciones a lo largo de la cadena. Una de ellas menciona las auditorías realizadas a sus proveedores. Solamente una de las empresas menciona posibles asociaciones, pero la información es vaga y no cumple con los requisitos señalados en el borrador.

Dado este deficitario desarrollo de los impactos y riesgos de la cadena de valor en los informes analizados, las empresas requerirán un gran esfuerzo cuantitativo y cualitativo para informar sobre los impactos y riesgos a lo largo de la cadena de valor. Este hecho se verá agravado aún más ya que el borrador del estándar requiere que la información se relacione y sea coherente con los estados financieros correspondientes y que la empresa divulgue información sobre terceras compañías y asociaciones. También la información sobre la cadena de valor será más difícil para determinados sectores como el financiero, en el que su cadena de valor no está claramente delimitada.

#### **e. Horizonte temporal**

De manera mayoritaria los IS están referidos al mismo ejercicio económico que el informe de información financiera.

La información que presentan se refiere a un solo ejercicio. Sólo 3 empresas comparan algunos indicadores con respecto a ejercicios económicos anteriores. Otras 3 establecen objetivos de disminución de emisiones con respecto a ejercicios futuros. Pero ninguno de los informes usa años base respecto a indicadores.

Las memorias, salvo las de 3 empresas, no suelen fijar objetivos en un horizonte temporal concreto, no usan definiciones propias de corto, medio y largo plazo a pesar de que algunas empresas tienen un ciclo de operaciones que no corresponde con un año natural, como, por ejemplo, las empresas inmobiliarias cuyas actividades principales se desarrollan a largo plazo.

#### **f. Preparación y presentación de la información sostenible**

En el apartado seis del estándar se requiere divulgar un año de información comparativa respecto a todas las métricas divulgadas en el actual periodo. Como se ha señalado anteriormente, los IS no presentan métricas que midan de manera fiable los impactos y riesgos

en materia de sostenibilidad y sólo 3 de las empresas presentan información comparativa de algunos indicadores puntuales con respecto a ejercicios anteriores. Uno de estos informes hace referencia al ranking Grebzy y compara los resultados de los tres últimos ejercicios económicos con un único indicador.

No se divulga en ningún informe los cambios en las métricas usadas ni tampoco se informa sobre los cambios realizados en la divulgación de información sostenible respecto a periodos previos. Todo ello hace que difícil la comparabilidad de la información sostenible en el tiempo.

Como se mencionó en el apartado de la cadena de valor, los informes no divulgan impactos y riesgos y tampoco reportan información estimada o extraída de fuentes secundarias, por lo que no se establecen fuentes y no se pone de relieve la posible incertidumbre de las métricas.

De la misma manera, no se hace referencia a las condiciones acaecidas después del periodo de cierre que puedan afectar a la información divulgada. No se reportan posibles errores de información.

Las empresas dedicadas a la biotecnología y las relacionados con las energías renovables recogen información sobre su propiedad intelectual, conocimientos y resultados de la innovación. Más concretamente, una de las empresas dedicada a la cosmética, informa sobre dos productos como resultados de su investigación y otra, detalla el desarrollo de ensayos clínicos. Los demás sectores no presentan información sobre propiedad intelectual, saber hacer o resultados de la innovación.

#### **g. Estructura de los informes de sostenibilidad**

La estructura de los IS analizados no es homogénea. En este sentido, el LSME ESRS puede suponer una oportunidad para lograr una divulgación sobre sostenibilidad más homogénea en cuanto a estructura y contenido, por lo que creemos mejorará significativamente la comparabilidad y la claridad de la divulgación.

En la actualidad, los IS sí presentan distintos apartados que permiten distinguir las distintas dimensiones de sostenibilidad lo que facilita la comprensión de la información presentada. Es cierto, que el sector en el que opera la empresa parece influir en la extensión y estructura de los informes, así las empresas dedicadas al sector energético presentan una mayor cantidad de información y suelen hacer referencia a estándares generalmente aceptados como GRI y toman como referencia algunos de los aspectos propuestos en la normativa sobre información no financiera e informe integrado. Los informes en su mayoría presentan información sobre las tres dimensiones de la sostenibilidad corporativa.

#### **h. Relaciones entre otras partes del informe y conexión de la información**

Como resultado del principio de materialidad de la información sostenible, el LSME ESRS establece la necesidad de presentar conexiones entre la información contenida en los estados financieros y en los IS. Así, la información sostenible podría hacer referencia al contenido de otros informes, tales como el Informe de Gestión, los Estados Financieros, el Informe de Gobierno Corporativo, entre otros. Además, se podría hacer referencia al informe *"Eco-Management and Audit Scheme"* (EMAS). No obstante, estas partes del borrador son opcionales para la empresa. Lo único que se exige es asegurar la cohesión y no perjudicar la legibilidad al incluir dichas referencias.

El borrador del LSME ESRS menciona igualmente que la información podría también ser vinculada a la información financiera. Esto se presenta como una opción para las empresas, las cuales, en el caso de presentar cantidades monetarias y otros datos cuantitativos deben, atendiendo al estándar, establecer referencias claras y concisas, incluyendo referencias al párrafo del estado contable dónde dicha información puede ser encontrada.

Esta opcionalidad, podría hacer que muchas empresas no divulguen información de carácter cuantitativo o no hagan referencia a otra información financiera. En los informes analizados, sólo 2 empresas presentan información cuantitativa, referida al gasto de su actividad de filantropía.

# 4 Sección 2. Divulgación General

En la Tabla 5. se muestra el contenido que incluye el LSME ESRS sobre la Divulgación General, así como las empresas que sí revelaron dicha información en sus memorias en 2021.

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES<sup>c</sup> sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
<b>1. BASES DE PREPARACIÓN</b>		
<b>DR BP-1- Bases generales para la preparación de los informes de sostenibilidad</b>	5	Enerside Insur Libertas 7 Realia Solaria
<b>DR BP-2- Divulgación sobre circunstancias específicas.</b>	5	Enerside Insur Libertas 7 Realia Solaria
<b>2. GOBERNANZA</b>		
<b>DR GOV-1- EL papel de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión</b>		
Composición y diversidad:		
Ejecutivos-no ejecutivos	7	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Realia Solaria
Representación de los empleados y otros trabajadores	0	
Experiencia relevante en sectores, productos o localizaciones geográficas	6	Enerside Libertas 7 Oryzon Realia Solaria Vytrus
Porcentaje por género y otros aspectos de la diversidad	8	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Oryzon Realia Solaria Vytrus

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
Porcentaje de los miembros del Consejo que son independientes	7	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Solaria Realia
<i>Roles y responsabilidades:</i>		
Identidad de los componentes del Consejo	8	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Realia Renta Corporación Solaria
Descripción de los roles de los directivos en el desarrollo y gestión de los impactos y los riesgos	4	Ecoener Enerside Realia Solaria
Cómo las comisiones supervisan el establecimiento de objetivos relacionados con impactos y riesgos materiales, y cómo monitorean su progreso	2	Enerside Realia
Breve descripción de cómo las comisiones garantizan la disponibilidad de las habilidades y la experiencia adecuadas para supervisar los asuntos de sostenibilidad	2	Enerside Realia
Cómo se relaciona con los impactos, riesgos y oportunidades materiales de la empresa	0	
Experiencia sobre cuestiones de sostenibilidad	1	Enerside
Rol de estos comités en relación a la conducta empresarial		
Experiencia de estos comités sobre las cuestiones de conducta empresarial	0	
<b>DR GOV 2- Diligencia debida en sostenibilidad</b>		
Cómo y dónde se incluye en el informe de sostenibilidad información sobre el proceso de diligencia debida	5	Enerside Libertas 7 Oryzon Realia Solaria
Si la empresa no lo ha adoptado, deberá indicar que no lo ha hecho	0	
<b>3. ESTRATEGIA</b>		
<b>DR SBM-1- Posición de mercado, estrategia, modelo de negocio y cadena de valor</b>		
Descripción de los principales grupos de productos y/o servicios ofertados, incluidos los cambios que al respecto hayan acontecido en el período	7	Ecoener Enerside Libertas 7 Mondo TV Realia Solaria Vytrus

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
Descripción de los mercados y/o consumidores, incluyendo los cambios relacionados acontecidos en el periodo	8	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Realia Solaria Vytrus
Descripción de la plantilla de empleados por áreas geográfica	5	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Solaria
Descripción, si procede, de los materiales, productos y servicios sujetos a prohibición	1	Solaria
Listado de los sectores en los que opera conforme al ESRS	5	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV
En su caso, una declaración que indique, junto con los ingresos correspondientes, que la empresa se dedica a la producción de combustibles fósiles y productos químicos	0	
Su objetivo relacionado con la sostenibilidad en términos de grupo de productos y servicios, categorías de clientes, áreas geográficas y relaciones con sus <i>stakeholders</i>	3	Renta Corporación Solaria Vytrus
Una evaluación de sus posiciones actuales de mercado en relación con sus objetivos	2	Solaria Realia
Una descripción de su(s) modelo(s) comercial(es) y cadena de valor, incluidos sus insumos, productos y resultados (en términos de beneficios actuales y esperados para sus <i>stakeholders</i> ) y la característica principal de la cadena de valor, incluidos los actores comerciales	4	Enerside Mondo TV Solaria Realia
<b>DR SBM-2- Intereses y visión de los <i>stakeholders</i></b>		
Si la empresa tiene compromisos con sus <i>stakeholders</i> , deberá describirlos de forma resumida:		
Categorías de <i>stakeholders</i> involucrados, cómo se gestiona el compromiso con ellos, su propósito y cómo se han tenido en cuenta sus resultados	6	Enerside Libertas 7 Realia Renta Corporación Solaria Vytrus
Cómo se relacionan los intereses y la visión de los <i>stakeholders</i> con la estrategia y el(los) modelo(s) de negocio (requisito IR-1 de esta sección)	0	
<b>DR SBM-3- Impactos y riesgos materiales y su interacción con la estrategia y modelo(s) de negocio</b>		
Revelación de los impactos y riesgos materiales resultantes del análisis de materialidad, junto con una breve descripción La revelación deberá incluir:	0	

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
Cómo afectan (o se espera que afecten) a las personas o al medioambiente los impactos materiales negativos	2	Enerside Solaria
Horizonte temporal de estos efectos	1	Enerside
Si los impactos materiales están causados por actividades o relaciones en la cadena de valor	0	
Cómo los impactos están conectados con la estrategia y el modelo de negocio	1	Solaria
Cómo los riesgos materiales relacionados con la empresa podrían tener efectos financieros, incluyendo cómo afectan a su(s) modelo(s) comercial(es) o estrategia, y el horizonte temporal para esos efectos	1	Solaria
Los efectos de los impactos y riesgos materiales en su estrategia y toma de decisiones, incluida la forma en que la empresa está respondiendo a estos efectos	3	Enerside Realia Solaria
Los efectos financieros de los riesgos materiales, específicamente:	0	
Los efectos actuales y previstos de los riesgos materiales en su modelo de negocio y cadena de valor	0	
Una descripción de dónde se concentran los riesgos materiales en su cadena de valor	2	Enerside Realia
Cómo los riesgos materiales han afectado el rendimiento financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de incluidos en los estados financieros	2	Realia Solaria
Cambios en el desempeño financiero, flujos de efectivo y posiciones financieras a lo largo del tiempo bajo los efectos de riesgos materiales	0	
Cambios en los riesgos materiales en comparación con el periodo anterior sobre el que se ha informado	3	Enerside Realia Solaria
Especificación de los impactos y riesgos que están cubiertos por el borrador en contraposición a los cubiertos por la divulgación adicional específica de la entidad	0	
<b>Declaración Voluntaria SBM-4- Oportunidades materiales</b>		
Oportunidades financieras que tienen o es probable que tengan efectos financieros	4	Oryzon Realia Solaria Vytrus
Una descripción de la oportunidad, cómo se origina, el tema de sostenibilidad al que se vincula y horizonte temporal	3	Oryzon Realia Solaria
Cómo se traduce en efectos financieros	0	
Las acciones que la empresa ha implementado o planea implementar para aprovechar la oportunidad	1	Solaria
<b>4. GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTO</b>		
<b>4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD</b>		

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
<b>DR IR-1- Descripción de los procesos para identificar y evaluar impactos y riesgos materiales</b>		
Una descripción general del proceso para identificar, evaluar y priorizar los impactos negativos potenciales y reales de la empresa en función de su gravedad y probabilidad	2	Enerside Realia
Una descripción general del proceso utilizado para identificar, evaluar y priorizar los riesgos relacionados con la sostenibilidad que tienen o pueden tener efectos financieros	0	
Una explicación de cómo la empresa ha determinado la información material relacionada con sus impactos y riesgos materiales, incluido el uso de los criterios de la Sección 1, capítulo 3.2	1	Enerside
Descripción del proceso para identificar y evaluar los impactos y riesgos materiales en relación con los siguientes asuntos:		
<b>Medio ambiente:</b>		
a) Cambio climático (emisiones, riesgo físico y de transición - los dos últimos se refieren a la Sección 3)	3	Enerside Libertas 7 Solaria
b) Contaminación (metodologías, suposiciones y temas utilizados para evaluar las ubicaciones de sus sitios y actividades comerciales a fin de identificar los riesgos de contaminación reales y potenciales). Y comunidades afectadas	2	Ecoener Solaria
c) Recursos hídricos y marinos (metodologías, supuestos y temas...)	1	Solaria
d) Biodiversidad y ecosistemas (criterios de evaluación aplicados, riesgos sistémicos para el negocio o la sociedad, comunidades afectadas, horizonte temporal, cómo se analiza el escenario...)	0	
e) Recursos usados y economía circular (metodologías, supuestos y herramientas utilizadas para monitorear sus activos y actividades con el fin de identificar sus riesgos reales y potenciales). Y comunidades afectadas	1	Solaria
<b>Cuestiones sociales y de derechos humanos:</b>		
f) Mano de obra propia		
Descripción de los trabajadores objeto de los impactos materiales, si son trabajadores o terceras partes o proveedores	3	Enerside Insur Solaria
Descripción de si el riesgo es sistemático o vinculado a un contexto o vinculado a accidentes individuales	0	
Riesgos materiales para la empresa derivados de su plantilla, riesgos para el trabajador derivados de los planes de reducción del impacto material. Impactos, riesgos y oportunidades derivados de la creación de empleo. Operaciones con elevado riesgo de accidentes	0	
Operaciones con riesgo de trabajo infantil - por tipo de operación o región donde opera la empresa	0	
g) Trabajadores en la cadena de valor	0	
Impactos en los trabajadores de la cadena de valor derivados de la estrategia, modelo de negocio	0	

/// TABLA 5 Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
Relaciones de dependencia con los trabajadores de la cadena de valor	0	
Una breve descripción de los tipos de trabajadores, incluidas las posibles situaciones de vulnerabilidad	0	
Cualquier factor geográfico o de otro tipo que represente un riesgo significativo de trabajo infantil	0	
h) Comunidades afectadas		
Tipos de comunidades	4	Ecoener Enerside Mondo TV Solaria
En caso de impactos negativos materiales, si son generalizados o sistemáticos o si están relacionados con incidentes individuales	0	
Cómo afectan a las comunidades con características particulares o que viven en contextos particulares	1	Solaria
i) Consumidor y/o usuario final		
Tipos de consumidores	3	Insur Mondo TV Realia
Productos inherentemente dañinos	0	
Servicios con un impacto potencialmente negativo en los derechos a la privacidad, la protección de datos personales, la libertad de expresión y la no discriminación	0	
Consumidor o usuario que depende de información precisa y accesible relacionada con el producto, como el manual y las etiquetas del producto, para evitar el uso potencialmente dañino de los productos	1	Realia
Consumidor particularmente vulnerable a los impactos en la salud o la privacidad	0	
En caso de impactos negativos materiales, si generalizados o sistemáticos o si están relacionados con incidentes individuales	0	
Los riesgos materiales para el negocio derivados de los impactos y dependencias de los consumidores y usuarios	0	
Posibles efectos financieros de los riesgos materiales que surgen de los impactos relacionados con el medioambiente	0	
Una cuantificación de los posibles efectos financieros en términos monetarios o, cuando sea impracticable, información cualitativa	0	
Una descripción de los efectos considerados, los impactos a los que se refieren y los horizontes temporales	0	
Las asunciones críticas utilizadas en la estimación, así como las fuentes y el nivel de incertidumbre	0	
Efectos financieros	0	
Para los posibles efectos financieros que surjan del riesgo material físico y de transición y las posibles oportunidades relacionadas con el clima, la empresa se remitirá al requisito de divulgación E1-5 en la Sección 3 del borrador	0	

/// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
<b>4.2. CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD QUE SE CUBREN EN EL INFORME</b>		
<b>DR IR-2- Temas cubiertos por el informe de sostenibilidad de la empresa</b>		
Incluir una lista de los requisitos de divulgación cumplidos en la elaboración del informe de sostenibilidad, siguiendo el resultado de la evaluación de materialidad (ODS y/o GRI)	7	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Oryzon Realia Solaria
Cuando se omitan todos los requisitos de divulgación en una sección temática porque se evalúa que el tema no es material para la empresa, la empresa deberá incluir una breve explicación de las conclusiones de su evaluación de la materialidad para el tema	0	
<b>4.3. INFORMES SOBRE POLÍTICAS, ACCIONES Y OBJETIVOS</b>		
<b>DR IR-3- Políticas adoptadas para gestionar los asuntos materiales de sostenibilidad</b>		
Políticas adoptadas para gestionar el cambio climático independientemente del resultado de su evaluación de materialidad, siguiendo el contenido de este requisito de divulgación relacionado con su cambio climático	4	Ecoener Enerside Libertas 7 Solaria
Información sobre otros temas sólo cuando concluya que dicho tema es material.	0	
Informar sobre la ausencia de divulgación de las políticas adoptadas	0	
Políticas de divulgación que ha adoptado la empresa para gestionar sus impactos materiales y riesgos relacionados con:	0	
a) Cuestiones medioambientales	4	Ecoener Enerside Insur Solaria
b) Cuestiones sociales y de derechos humanos	5	Ecoener Enerside Insur Solaria Realia
<b>DR IR-4- Acciones y recursos para gestionar las cuestiones materiales en materia de sostenibilidad</b>		
Información sobre las acciones implementadas para gestionar el cambio climático independientemente del resultado de su evaluación de materialidad, siguiendo el contenido de este requisito de divulgación relacionado con el cambio climático	6	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Realia Solaria
Información sobre otros temas sólo cuando se concluya que dicho tema es material	0	
Divulgación sobre las acciones no adoptadas	0	
Dar a conocer sus actuaciones y recursos relacionados con:	0	

//// **TABLA 5** Información revelada por las PYMES´c sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
a) Cuestiones medioambientales	5	Ecoener Enerside Insur Realia Solaria
b) Cuestiones sociales y de derechos humanos	5	Ecoener Enerside Insur Realia Solaria
Revelar la siguiente información para cada impacto negativo material identificado, sea real o potencial:	0	
a) Lista de acciones clave tomadas en el año del informe y planificadas para el futuro, y sus resultados esperados	1	Ecoener
b) El alcance de las acciones claves	1	Ecoener
c) Los plazos en los que la empresa pretende completar cada acción clave	1	Ecoener
d) Si corresponde, acción clave tomada para ofrecer una cooperación o apoyar la provisión de reparación para aquellos perjudicados por impactos materiales reales	0	
e) En su caso, información cuantitativa y cualitativa sobre el avance de las acciones o planes de acción divulgados en períodos anteriores	0	
Información explicativa, donde la capacidad de implementar las acciones o el plan de acción depende de condiciones específicas (por ejemplo, apoyos financieros)	0	
Explicación de cómo se relacionan las cuantías monetarias significativas con las partidas más relevantes presentados en los estados financieros	0	
<b>DR IR-5- Metas para gestionar los asuntos de sostenibilidad que son materiales</b>		
Cuando la empresa haya fijado objetivos, divulgará la siguiente información:		
a) Cuestiones medioambientales	3	Enerside Insur Solaria
b) Cuestiones sociales y de derechos humanos	2	Enerside Insur
<b>DR IR-6. Procesos para involucrar a los propios trabajadores en la cadena de valor, las comunidades afectadas, los consumidores y usuarios finales, y sus representantes sobre los impactos</b>		
La empresa divulgará si las perspectivas de sus propios trabajadores, los trabajadores de la cadena de valor, las comunidades afectadas y los consumidores y usuarios finales informan de sus decisiones o actividades destinadas a gestionar los impactos materiales reales y potenciales sobre ellos y cómo lo hacen	4	Enerside Oryzon Realia Solaria
Esto incluirá una explicación de:		
Si el compromiso ocurre directamente o con sus representantes legítimos	2	Enerside Realia

//// TABLA 5 Información revelada por las PYMES<sup>c</sup> sobre Sección 2. Divulgación General

Contenido	Nº de empresas	Empresas
Las etapas en las que se produce el compromiso, el tipo de compromiso y la frecuencia	0	
En su caso, cualquier acuerdo que la empresa tenga con los representantes de los trabajadores en relación con el respeto de los derechos humanos, cualquier acuerdo que la empresa tenga con las federaciones sindicales mundiales en relación con el respeto de los derechos humanos de los trabajadores en la cadena de valor	1	Solaria
<b>DR IR-7- Procesos para remediar los impactos negativos y canales para los propios trabajadores, trabajadores en la cadena de valor, comunidades afectadas, consumidores y usuarios finales para plantear inquietudes</b>		
Describa el proceso establecido para cubrir las cuestiones definidas. Dando a conocer la siguiente información:		
a) Su enfoque y procesos para proporcionar o contribuir a la reparación, incluido si la empresa evalúa que la reparación proporcionada es efectiva y cómo lo hace	0	
b) Los canales que tiene establecidos para que planteen sus inquietudes o necesidades, o si la empresa participa en alguna iniciativa de toda la industria que proporcione dicho canal	2	Insur Realia
Si la empresa no ha establecido un canal para que estos colectivos planteen sus inquietudes, deberá revelar esta cuestión	0	

### a. Bases para la preparación

El objetivo de los requerimientos de este apartado es entender cómo la empresa prepara sus IS.

Para ello, el estándar requiere que la empresa informe sobre si la información que presenta es a nivel de empresa o de grupo y, si el alcance de la información sostenible consolidada es el mismo que el de la información financiera. En este caso, atendiendo a los informes analizados, las empresas informan sobre si la información es a nivel de grupo o individual.<sup>2</sup>

Por otro lado, el estándar requiere que la empresa informe sobre la cobertura de la cadena de valor (si omite información hacia arriba o hacia abajo); si omite información sobre propiedad intelectual, o si se acoge a la excepción de divulgación sobre *"disclosures of impending developments"*. Ninguno de los informes analizados menciona estos hechos.

Además, respecto al requerimiento de información **BP-2- Divulgación sobre circunstancias específicas**, las empresas suelen contextualizar la información con relación a circunstancias específicas, tales como su actividad principal, situación de crecimiento, reciente cotización en bolsa, etc. Por otro lado, respecto a la contextualización en el tiempo, la cadena de valor, las fuentes y resultados obtenidos bajo situaciones de incertidumbre, los cambios en la preparación y presentación de la información y otra divulgación presentada con relación a normas y estándares generalmente aceptados, el borrador del LSME ESRS remite a la Sección 1, la cual ya hemos analizado.

2 Este diagnóstico se realizó considerando la versión 2.1 del LSME ESRS en la cual no se especificaba que la norma de PYMES cotizadas estaba destinada a informes individuales, por ello se consideraron los consolidados siempre y cuando el grupo en su conjunto no superase los 250 trabajadores.

## b. Gobernanza

El LSME ESRS establece, en primer lugar, la necesidad de divulgar información sobre la diversidad y composición de los órganos de Gobierno Corporativo. En este sentido, establece la necesidad de divulgar su composición en cuanto a miembros ejecutivos y no ejecutivos; representación de los trabajadores; experiencia o *background* en el sector, producto o zona; diversidad de género y otro tipo de diversidad; y miembros en el Consejo de Administración independientes.

Destacan los informes respecto al nivel de detalle de la diversidad de género en la composición del Consejo (8/10). Además, un número significativo (6/10) de las empresas mencionan la experiencia previa y formación de sus miembros en el Consejo, sin embargo, sólo 3 proporcionan datos o información cualitativa verificable. En menor medida, las empresas presentan información sobre los representantes de los trabajadores. Por último, en 7 casos las empresas han identificado los miembros independientes del Consejo.

En cuanto a los párrafos del estándar referidos a roles y responsabilidades, en 8 informes se incluye información sobre órganos o comités establecidos para gestionar temas de sostenibilidad tales como los Comités de RSC, Comités de seguridad, Comités de auditoría, Comités de ética, etc. Sin embargo, en una proporción muy inferior, sólo 2 empresas explican las responsabilidades asumidas por estos comités y, sólo en un informe se detalla cómo estos órganos supervisan y controlan los impactos y riesgos. Tampoco se facilita información sobre la experiencia de sus componentes ni cómo influyen en los negocios y asuntos empresariales.

## c. Estrategia

La mayoría de las empresas ofrece una breve descripción sobre los productos que ofrece, los mercados y sus consumidores. La mitad ofrecen una descripción de empleados por áreas geográficas. También mencionan, de manera muy amplia y sin detalle, objetivos de sostenibilidad respecto a algunos de sus grupos de interés.

Salvo 1 empresa, todas mencionan a sus principales grupos de interés, pero no los categorizan ni desarrollan. En todas las memorias de sostenibilidad se menciona la importancia de fomentar las relaciones con los grupos de interés, y muchas de ellas, hablan del establecimiento de canales de comunicación para recoger las demandas de éstos en cuanto a la organización de los mecanismos de compromiso y participación. Por otro lado, hay cuatro empresas que señalan la importancia de tener en cuenta a sus grupos de interés y de integrar sus demandas en la estrategia empresarial.

La información sobre participación de los *stakeholders* se presenta como una oportunidad para mejorar la posición competitiva a través de la oferta productos sostenibles como una propuesta para identificar, evitar o disminuir posibles riesgos e impactos de la actividad empresarial. Sin embargo, sólo uno de los informes hace referencia a cómo podrían afectar en términos de riesgos e impactos las actividades de la empresa a la sostenibilidad, pero como una mera mención y sin reunir los requisitos de la información establecidos en la Sección 1.

Respecto a las oportunidades presentadas, no se valoran en términos financieros, no se cumple el principio de doble materialidad, ni se facilita información relevante sobre la oportunidad, por ejemplo, no se fija un horizonte temporal o las acciones planeadas para alcanzarla. La mayoría de las oportunidades sólo se mencionan.

#### d. Impactos y riesgos

En la Sección 1 se definen entre otros los siguientes conceptos: procesos, políticas, acciones, métricas y objetivos. Los informes usan definiciones que se ajustan a las dadas en el LSME ESRS.

En cuanto a los impactos y riesgos, las empresas no informan sobre el proceso de identificación y evaluación de los riesgos e impactos potenciales y actuales basándose en los criterios de severidad y probabilidad de la Sección 1, tampoco informan sobre cómo priorizan los riesgos e impactos ni cómo las empresas determinan la información material relativa a los riesgos e impactos.

Las empresas que hacen mención a sus procesos para identificar y evaluar impactos materiales y riesgos lo hacen en relación a los siguientes asuntos: los procesos de generación de información financiera (6/10). Menos de la mitad de las empresas (4/10) informan sobre otros tipos de procesos y la mayoría hacen referencia a procesos relacionados con las operaciones y recursos humanos. Respecto a la fuerza de trabajo se mencionan los procesos de selección y promoción bajo principios de igualdad y justicia, sin identificar posibles trabajadores que podrían sufrir daños, ni las actividades de mayor riesgo laboral ni tampoco se incluye otra información sobre derechos humanos que son requeridas por el LSME ESRS. Sólo hay 2 empresas que divulgan, de manera genérica, el establecimiento de un modelo de control para evaluar los riesgos en función de su evaluación y probabilidad de ocurrencia, pero sólo una de ellas señala de manera expresa que con este sistema pretende evitar daños e impactos en materia medioambiental y reputacional.

En cuanto a las políticas, el LSME ESRS establece como obligación la divulgación de información relativa a las políticas adoptadas en la gestión del cambio climático. La empresa deberá divulgar sobre otros asuntos de sostenibilidad cuando sean materiales. Los IS analizados presentan las políticas de RSC, ética y sostenibilidad, pero en solo 4 casos se encuentran desarrolladas estas políticas.

Las políticas que más se divulgan son referentes al Gobierno Corporativo tales como políticas anticorrupción, de igualdad, políticas fiscales y de transparencia. Respecto a las políticas adoptadas y divulgadas en la actualidad relacionadas con el medioambiente, informan sobre productos más respetuosos con el medioambiente (una inmobiliaria de la construcción de edificios más sostenibles, respetuosos con la arquitectura del lugar, y más eficientes en términos de emisiones y energía). Pocos informes mencionan políticas de uso eficiente de recursos, protección de la biodiversidad y fomento de una economía circular. Concretamente, informan las relacionadas con energías limpias. Respecto a los trabajadores destacan las referencias a las políticas de seguridad y salud. Respecto a las comunidades una de las empresas menciona políticas relacionadas con el destino de recursos financieros a su fundación.

Finalmente, en los IS las empresas divulgan información relacionada con los recursos y acciones destinadas a mejorar la sostenibilidad tanto en temas medioambientales como sociales y derechos humanos, pero no se suele informar sobre las acciones o planes para identificar, controlar, prevenir, mitigar o remediar los impactos negativos actuales o potenciales. Como se ha señalado en el apartado de materialidad, las empresas no informan sobre sus impactos y riesgos y, por tanto, tampoco señalan procesos, recursos y acciones para gestionarlos.

# 5 Sección 3. Medioambiente

Con carácter general, después de ver el contenido exigido por el LSME ESRS y lo que revelan las empresas de la muestra, señalamos que hay una ausencia casi total del contenido que se pretende exigir en la versión 2.1 del borrador. Las tres empresas de energías renovables (Ecoener, Enerside y Solaria) son las que más información revelan. Y la única que sigue de forma más cercana el LSME ESRS es Enerside.

En el resto de los casos, las empresas básicamente hacen una declaración de intenciones de su compromiso con el medioambiente, pero no se explicitan los planes de sostenibilidad ni de transición energética.

Las métricas que utilizan las empresas son básicas y simples, casi se limitan a los consumos energéticos, de agua, de papel y, sólo en 4 casos se miden los *GHG Scopes 1, 2 y 3*.

En ninguna memoria hemos encontrado indicación de los efectos financieros en el corto, medio y largo plazo de los riesgos y oportunidades relacionados con el medio ambiente.

Con respecto a la identificación de los riesgos materiales tampoco se hace mención en ninguna memoria.

En la mayoría de los casos, no se informa de los esfuerzos pasados, presentes y futuros para prevenir y /o mitigar los impactos negativos. Algunas empresas como Mondo TV si indica alguna medida, como replantar árboles.

- En la Tabla 6 para cada uno de los temas y de los requerimientos de divulgación se indican las métricas utilizadas y las empresas que las incluyen en sus IS.

//// TABLA 6 Información revelada por las PYMES'c sobre Sección 3. Medioambiente

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	Nº de empresas	Empresa
E1. Cambio climático	Consumo de energía y mix de energía	MWh energías renovables usadas	3	Ecoener Enerside Solaria
		Producción GWh/año	1	Ecoener
		Consumo luz	6	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Real Estate Solaria
		Consumo gasolina y gasoil (litros)	3	Ecoener Enerside Solaria
	Gross scopes 1,2,3 y total de emisiones de gases de efecto invernadero	Huella de carbono Alcance 1	3	Ecoener Enerside Solaria
		Huella de carbono Alcance 2	3	Ecoener Enerside Solaria
		Huella de carbono Alcance 3	2	Enerside Solaria
Emisiones CO <sub>2</sub>		4	Ecoener Enerside Insur Solaria	
Eliminaciones de gases de efecto invernadero y proyectos de mitigación financiados a través de los créditos de carbón	Emisiones evitadas CO <sub>2</sub>	2	Ecoener Solaria	
E2. Contaminación			0	
E3. Recursos hídricos y recursos marinos	Consumo de agua	Consumo de agua	5	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Solaria
E4. Biodiversidad			0	

//// **TABLA 6** Información revelada por las PYMES'c sobre Sección 3. Medioambiente

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	Nº de empresas	Empresa
E5. Recursos usados y economía circular	Recursos consumidos	Consumo de papel	5	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Solaria
		Consumo de toner	1	Ecoener
	Salidas de recursos	Estimación de residuos	2	Enerside Solaria
		Diferenciación entre residuos (peligrosos/no y tipo de residuos)	2	Ecoener Solaria

Ninguna de las empresas de la muestra incluye en sus IS la información exigida en el estándar con relación a **"Contaminación (E2)"**. De hecho, no presentan ninguna métrica sobre estas cuestiones.

Del tema **"Recursos hídricos y recursos marinos (E3)"** sólo se informa sobre el consumo de agua por parte de 5 empresas. Algunas desglosan la que utilizan en oficinas y en las instalaciones, y alguna compara con un ejercicio anterior. A este respecto, no se habla del consumo de agua procedente de áreas que tengan problemas de estrés hídrico. Ni tampoco se indican las metodologías para calcular ni la parte que es consumo real de las estimaciones.

Respecto a **"Biodiversidad y ecosistemas (E4)"** tan sólo una de las empresas lo menciona, pero de forma muy genérica. En este sentido, en el informe de esta empresa se explica la política general indicando que previo a la realización de proyectos se elabora un informe de impacto ambiental, y un plan de integración ambiental y paisajística. En este sentido, pone un ejemplo de un proyecto y valora de forma concreta las medidas que se llevaron a cabo.

Por último, con relación a **"Economía circular (E5)"** la mitad de las empresas informa sobre el consumo de papel, si bien, tan sólo una empresa informa sobre algún otro consumo de material, en concreto el de tóner.

Por otro lado, tan sólo 2 empresas realizan una estimación de los residuos generados y realizan una diferenciación entre ellos, si bien están realizadas basándose en criterios distintos. Y sólo en un caso se presenta la comparativa con el año anterior.

## 6 Sección 4. Social

El LSME ESRS establece cuatro *topics* sobre los que las PYMES'c deberán incluir información en el IS, haciendo referencia a cuestiones relacionadas con los trabajadores de la empresa, los trabajadores de las empresas de la cadena de valor, las comunidades afectadas y, por último, con los consumidores y usuarios.

En cuanto a la información incluida en las memorias analizadas sobre estas cuestiones, las principales evidencias obtenidas se incluyen en la Tabla 7.

//// **TABLA 7** Información revelada por las PYMES'c sobre Sección 4. Social

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	No de em- presas	Empresas
S1. Propia fuerza de trabajo		Número de trabajadores	7	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Realia Solaria
	Características de los trabajadores de la empresa	Desglose por país	3	Ecoener Enerside Solaria
		Desglose por género	5	Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Solaria
		% de empleados a tiempo completo y parcial	3	Ecoener Enerside Solaria
	Características de los trabajadores que no tienen una relación laboral con la empresa		0	
		% trabajadores cubiertos por los Convenios	1	Solaria
	Cobertura de negociación colectiva y diálogo social	Convenios aplicables	3	Ecoener Libertas 7 Solaria
	Salarios adecuados	Salarios medios	1	Solaria
	Protección social	Número de trabajadores con seguro médico	1	Insur

//// TABLA 7 Información revelada por las PYMES<sup>c</sup> sobre Sección 4. Social

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	No de em-presas	Empresas
S1. Propia fuerza de trabajo	Indicadores de formación y desarrollo de habilidades	Nº de horas de formación por trabajador	4	Enerside Insur Libertas 7 Solaria
		Número total de horas de formación	4	Enerside Insur Libertas 7 Solaria
		Horas de formación por categoría profesional	1	Libertas 7
	Indicadores de salud y seguridad en el trabajo	Nº accidentes laborales de personal contratado	3	Ecoener Libertas 7 Solaria
		Ratio de incidentes	1	Ecoener
		Nº accidentes de personal subcontratado	1	Solaria
	Indicadores sobre compensación	Brecha salarial hombres-mujeres	2	Libertas 7 Solaria
	Incidentes, denuncias e impactos severos sobre los derechos humanos	Nº de denuncias	1	Libertas 7
	Indicadores de diversidad (*)	% trabajadores alta dirección por género	4	Insur Libertas 7 Mondo TV Solaria
		% trabajadores alta dirección por edad	4	Insur Libertas Mondo TV Solaria
		% de trabajadores con discapacidad	1	Libertas 7
	Indicadores de conciliación vida laboral y familiar (*)	-----	0	

(\*) Voluntario.

A nivel general de cada *topic*, merece especial mención indicar que el mayor contenido divulgado es el relativo a los propios trabajadores.

En cuanto al análisis detallado de la información incluida en las memorias con relación a la **“Propia fuerza de trabajo/trabajadores propios (S1)”** destacamos diversas cuestiones.

En general, la mayoría de las empresas no cumple con el requerimiento de información S1.1 sobre características de la fuerza de trabajo. En 7 empresas se incluye información sobre el

número de empleados/as, en 5 se desglosa por género y, sólo en 3 se segmenta por países y se indica el porcentaje de trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial. Sin embargo, en ningún caso se mencionan las metodologías usadas para el cálculo.

Por lo que respecta al *subtopic* "Diálogo social y cobertura del convenio colectivo", la mayoría de las empresas no cumplen con este requerimiento de información. Sólo una empresa (Solaria) divulga información sobre los convenios aplicados y el porcentaje de trabajadores cubiertos con los mismos. Sólo tres empresas divulgan información sobre algunos convenios aplicables, una de las cuales (Libertas 7) no señala el porcentaje, pero sí el número de trabajadores que se acogen a dichos convenios.

Sobre los "Salarios adecuados" hemos de resaltar que este requerimiento de información no se encuentra presente en los informes de las empresas. La mitad de las empresas divulgan esta información, pero sólo señalan que cuentan con una política de remuneración igualitaria y justa, sin embargo, no aportan datos que permitan contrastar estos hechos. Sólo una empresa da información sobre las cantidades medias remuneradas.

Por su parte, 8 empresas hacen mención a la "Protección Social" señalando que disponen de seguro médico y sólo 1 menciona que proporciona seguro médico en aquellos países en los que no hay seguro de salud público. Además, sólo Insur da información sobre el número de trabajadores cubiertos por dicho seguro. No obstante, en ningún caso se informa sobre la cobertura del seguro, ni sobre si los trabajadores están cubiertos frente a situaciones de baja por enfermedad, desempleo, pérdida de empleo, permisos de maternidad o jubilación.

Respecto al requerimiento de divulgar información sobre los programas de formación y capacitación de los empleados, 8 empresas, mencionan planes que cuentan con planes de formación o jornadas de capacitación. Sin embargo, sólo 4 empresas (Enerside, Insur, Libertas 7 y Solaria) mencionan el número de horas de formación y la media por empleados. Y de ellas, sólo Libertas 7 hace un desglose de las horas de formación por categoría profesional. No obstante, ninguna desglosa las horas medias de formación por género.

De los "Indicadores de salud y seguridad" 8 empresas hablan de los sistemas de prevención de riesgos laborales, pero sólo Ecoener, Libertas 7 y Solaria divulgan el número de accidentes laborales. En el caso de Solaria se informa sobre si dichos accidentes son del personal contratado o del subcontratado. Por su parte, Enerside e Insur no informan del total de accidentes laborales, sólo de los graves. De todas las empresas, tan sólo Ecoener mide el ratio de accidentes.

Pero ninguna empresa de la muestra divulga información respecto a los días laborales perdidos por accidente o por enfermedad común de sus trabajadores.

En cuanto a los "Índices de compensación (Brecha salarial y compensación)" sólo 2 empresas mencionan la brecha salarial entre hombres y mujeres. Por su parte, ninguna hace referencia a las políticas o medidas de compensación.

De los "Incidentes, quejas, e impactos e incidentes severos sobre los derechos humanos" sólo una de las empresas divulga sobre incidentes, quejas, impactos e incidentes graves sobre vulneración de derechos humanos.

La inclusión de "Indicadores de diversidad" (voluntario) en las memorias es bastante deficiente. De las empresas analizadas, 4 divulgan información sobre el porcentaje de trabajadores distribuidos por género y edad. Sólo 2 empresas dan información sobre los trabajadores con discapacidad en la plantilla, y de ellas una no calcula el porcentaje señalando que dispone de 1 trabajador con más del 33% de discapacidad (Mondo TV).

Sobre el “Equilibrio de la vida familiar-laboral” (voluntario). Los IS de las PYMES´c hacen mención al grado de cumplimiento de la legislación sobre seguridad social de manera genérica, al bienestar de los empleados y las políticas de conciliación. Pero ninguna empresa divulga información sobre el porcentaje de empleados cubiertos con prestaciones familiares.

A la vista de la información divulgada en los IS de las PYMES´c sobre **“Propia fuerza de trabajo/trabajadores propios (S1)”** podemos señalar que las empresas divulgan información sobre estos requerimientos, pero no cumplen con los *Application Requirements* del borrador de LSME ESRS. El análisis llevado a cabo hace pensar que estas empresas pueden hacer frente a estos requerimientos puesto que disponen de información interna sobre dichos ítems y no supondría un esfuerzo significativo para las mismas.

Por lo que respecta a **“Trabajadores de la cadena de valor (S2)”**, en la actualidad ninguna empresa cumple con los requisitos de divulgación del borrador. Podemos mencionar algunas referencias breves y simples en los IS. Así, Ecoener hace referencia a evitar riesgos estableciendo políticas respecto a los proveedores y la protección de derechos humanos. Por su parte, Enerside establece políticas de supervisión y cumplimiento de los derechos humanos. En el caso de Libertas 7 se indica que sus proveedores cumplen con la legislación laboral. Solaria hace mención a la gestión responsable de la cadena de valor. No obstante, la dificultad de divulgar información de terceros y el poco desarrollo de los estándares actuales puede explicar esta ausencia de información sobre los trabajadores de la cadena de valor.

En cuanto a las **“Comunidades afectadas (S3)”**, 8 empresas desarrollan una declaración de políticas de cara a las comunidades y mencionan la necesidad de establecer relaciones con las mismas. Pero, sólo 3 empresas hablan de gestionar los riesgos e impactos en las comunidades (Ecoener, Realia y Solaria). No obstante, en ningún caso se se cumplen los requisitos de información material.

Finalmente, respecto a los **“Consumidores y usuarios (S4)”**, solo 2 de las compañías hablan de sistemas para prevenir daños (Solaria y Libertas 7). Es más frecuente encontrar empresas que presentan sistemas de reclamación y quejas, y en la mayoría de los casos se hace mención a los canales de comunicación establecidos con los consumidores y usuarios.

# 7 Sección 5. Conducta Empresarial

Por lo que respecta a la última sección “Conducta empresarial”, actualmente, el contenido que según el borrador LSME ESRS deben revelar las empresas es bastante reducido, en comparación con las otras secciones del documento.

En la Tabla 8 se incluye un detalle de la información que en los IS de las PYMES<sup>c</sup> de 2021 fue incorporada al respecto.

**//// TABLA 8** Información revelada por las PYMES<sup>c</sup> sobre Sección 5. Conducta empresarial

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	Nº de empresas	Empresas
		Comisión de auditoría	8	Ecoener Enerside Insur Libertas 7 Mondo TV Realia Renta Corporación Solaria
	ESRS 2 GOV-1 – El papel de los órganos de administración, supervisión y gestión	Comisión de nombramientos y retribuciones	5	Ecoener Insur Realia Renta Corporación Solaria
		Comisión de ESG	4	Econer Enerside Solaria Vytrus
		Comisión de cumplimiento	4	Enerside Insur Libertas 7 Solaria
	ESRS 2 – IRO-1- Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos materiales, riesgos y oportunidades	---	4	Ecoener Enerside Mondo TV Realia Solaria
		Tiene/No tiene código de conducta con proveedores	1	Enerside
G1-1	Gestión de las relaciones con los proveedores	Informa sobre la práctica de compra y si considera criterios de ESG	5	Ecoener Enerside Realia Renta Corporación Solaria

/// **TABLA 8** Información revelada por las PYMES'c sobre Sección 5. Conducta empresarial

Topic	Requerimiento de divulgación	Métricas utilizadas	Nº de empresas	Empresas
G1-2	Anticorrupción y antisoborno	Sistemas para prevenir, detectar, investigar y responder a incidentes relacionados con la corrupción y el soborno	5	Ecoener Enerside Libertas 7 Realia Solaria
		Número de sanciones	3	Enerside Libertas 7 Solaria
G1-3	Influencia política y actividades de <i>lobbying</i>		0	

El requerimiento de información **"El papel de los cuerpos administrativos, supervisores y de gestión (ESR2.GOV-1)"** establece la obligación de divulgar aspectos relacionados con el papel de las comisiones administrativas, de supervisión y de gestión en la conducta empresarial, además la empresa deberá divulgar la experiencia de los miembros de estos comités.

Actualmente, la mayoría de las PYMES'c españolas que divulgan información de sostenibilidad, señalan en sus informes los órganos que se ocupan de la administración y gestión de la conducta empresarial. Concretamente, 9 empresas informan de los órganos que mejoran la conducta ética y empresarial. Predominan las comisiones y comités vinculados al Consejo de Administración tales como los Comités de auditoría en 8 informes y las Comisiones de nombramiento y retribuciones en 5 casos. También se habla de comisiones relativas a la RSC y ESG en 4 casos. No obstante, respecto al requisito de experiencia, ninguna hace referencia a la experiencia de sus órganos en tales asuntos, pero sí hablan de las funciones de estos órganos.

En el apartado **"Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos materiales, riesgos y oportunidades (IRO-1)"** se establece la obligación de divulgar criterios usados para evaluar los impactos materiales, riesgos y oportunidades, incluida la localización, las actividades, el sector y las operaciones. Actualmente, las PYMES'c no suelen divulgar información sobre los procesos de evaluación de impactos y riesgos. Solo 4 empresas informan sobre algunos procesos relacionados con actividades clave del negocio como la gestión de empleados, la divulgación de información financiera, o la recogida de reclamaciones (Ecoener, Enerside, Solaria y Realia). Por último, Mondo TV menciona sistemas de identificación de riesgos y Enerside la implantación de **"Integrated Management Systems"**.

En lo que se refiere al requerimiento de divulgación **"Gestión de relaciones con los proveedores (G1-1)"** 2 empresas mencionan cómo en las prácticas de selección de proveedores tienen en cuenta criterios éticos y legales (Realia y Solaria). Por su parte, Ecoener e Insur mencionan la inclusión de cláusulas en los contratos con los suministradores para garantizar el cumplimiento con las leyes y conductas éticas. Enerside establece políticas en las relaciones con los proveedores incluyendo condiciones contractuales que garanticen los derechos humanos y el código de conducta de la compañía. Señalan como objetivo hacer extensibles los criterios de sostenibilidad que siguen a sus proveedores (Realia y Renta Corporación). No obstante, ninguna de las empresas analizadas divulga información sobre cómo evalúan los resultados y prácticas de sus proveedores.

En el apartado **"No corrupción y no soborno (G1-2)"** se requiere por parte de las PYMES'c divulgar información sobre la evaluación de la efectividad de las acciones tomadas para

hacer frente a las infracciones de normas y procedimientos anticorrupción, y el número de condenas y multas por violación de estas normas.

Actualmente, 5 empresas tienen políticas o establecen algunas medidas y procedimientos que tratan el tema de la corrupción y el soborno. De estas empresas no se habla de mecanismos de evaluación de las acciones implantadas para evitar estas prácticas. Se comentan algunas acciones para evitar la corrupción y el soborno, y otros problemas legales y relacionados con la fiscalidad. Tres empresas señalan que no tuvieron o tuvieron un número de denuncias relacionadas con estas prácticas.

Finalmente, respecto al requerimiento de información ***“Influencia política y actividades con grupos de presión (G1-3)”*** sólo Enerside señala expresamente que no realiza contribuciones a estos grupos. En la actualidad las empresas españolas analizadas no divulgan este tipo de información, ya que culturalmente no existe una tradición en España de realizar dichas contribuciones a los partidos políticos, a diferencia, por ejemplo, de lo que sucede en EEUU de América. Algunas de las empresas si mencionan que realizan contribuciones donaciones de carácter filantrópico a ONG's, Fundaciones o entidades similares.

## 8 Consideraciones finales

Una vez que hemos realizado el análisis del contenido de los IS emitidos por las diez PYMES'c integrantes de la muestra y lo hemos comparado con la información que deberán incluir en dichos informes cuando entre en vigor el LSME ESRS, se ha evidenciado que el estado actual de la divulgación sobre sostenibilidad que realizan estas empresas puede ser calificado de incipiente en la mayor parte de las secciones del borrador.

Con carácter general, hemos identificado una ausencia casi total de diversas cuestiones:

- Identificación de planes, acciones y estrategias.
- Cuantificación del impacto en términos financieros de los riesgos y oportunidades.
- Descripción de las metodologías aplicadas para el cálculo de las diferentes métricas.
- Interconexión con la información contenida en los Estados Financieros.

A ello hay que unir, todos los requisitos de revelación que incluye el LSME ESRS y que no hemos encontrado en las memorias, tal y como hemos detallado en los epígrafes anteriores.

Esto supone que el esfuerzo que tendrán que realizar las PYMES'c para cumplir con el LSME ESRS será considerable. En primer lugar, tendrán que destinar recursos y tiempo para realizar un análisis de la doble materialidad, y en segundo, en caso de que las cuestiones sean materiales, tendrán que realizar importantes inversiones en sus sistemas para obtener la información y prepararla y así poder cumplir con los requerimientos de divulgación del estándar.

Quizá los únicos aspectos que pueden resultar menos costosos sean, por un lado, el relacionado con la información a revelar sobre los trabajadores propios, ya que entendemos que los actuales sistemas de información de las empresas cuentan con los datos necesarios, y por otro, el relativo a la información sobre los órganos de Administración y supervisión, puesto que actualmente la CNMV ya les exige la revelación de estos aspectos.